



Rosas envidiosas, Julio Galán, 1987.

Diversidad con Orgullo: todos los derechos para todas las identidades

La CNDH celebra
su aniversario
reafirmando su
transformación

El orgullo de
la diversidad
sexogenérica es una
agenda por los
derechos humanos

Crimen de Estado
en Aguas Blancas.
Resistencia y
dignidad que serán
siempre recordadas



Foto: Juan Rodrigo Llaguno.

Portada:
Rosas envidiosas,
Julio Galán,
óleo sobre tela,
120 x 190 cm, 1987.
Colección M. Jasso, Madrid.

Julio Galán (1958-2006) era originario de Múzquiz, Coahuila. Fue un pintor clave del neoexpresionismo. Aunque estudió arquitectura, se dedicó a la pintura y destacó por su estilo personal y simbólico en la escena artística de finales del siglo XX. Su carrera internacional despegó en los años 80, cuando Andy Warhol lo descubrió en Nueva York y publicó su obra en la revista *Interview*.

Su obra es un acto artístico de resistencia *queer*, donde explora de forma íntima y simbólica la identidad, el género, la sexualidad y la mexicanidad. Su estilo personal transforma el arte en un espacio de libertad, cuestionamiento y expresión diversa. Además, es profundamente introspectiva y autobiográfica, pues se retrata a sí mismo de múltiples maneras usando su cuerpo y su imagen como lienzo simbólico. Estas representaciones son complejas y contradictorias: reflejan una identidad fragmentada, en constante búsqueda, influida por la religión, la sexualidad y la infancia.

Julio Galán incorporó con orgullo elementos de la cultura mexicana –iconos religiosos, colores vivos y símbolos populares–; los reimaginó desde una mirada crítica, *queer* y personal. En lugar de repetir tradiciones, las transformó mezclando lo sagrado con lo íntimo y sexual. Su obra es profundamente transgresora: desafía normas sociales, religiosas y artísticas, conformando espacios visuales donde el deseo, la culpa y la identidad se enfrentan sin censura.

Galán creó un universo híbrido y provocador que celebra lo *queer*, lo mexicano y lo auténticamente libre. Con materiales diversos y una carga emocional intensa, rompió esquemas y se consolidó como una voz disruptiva en el arte mexicano e internacional.

Rosas envidiosas muestra dos floreros sobre un altar: uno con rosas teñidas de azul en un líquido blanco, y otro con una sola rosa y un pensamiento en un líquido rojo carmín, iluminado por un reflector. Entre ambos, un joven luchador en pose de puente yace en el suelo, fundiéndose con la rosa sobre él, en una escena cargada de erotismo y simbolismo. La rosa –asociada a la pureza y a la Virgen de Guadalupe– se transforma aquí en objeto de deseo. Según su hermana Lissi, el artista se retrata como el luchador enamorado de la rosa solitaria, provocando la envidia de las demás. Esta obra revela el estilo de Galán: una mezcla de devoción, deseo y melancolía en constante transformación.

Teresa Eckmann, profesora de Historia del Arte Contemporáneo Latinoamericano, Universidad de Texas en San Antonio.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de junio de 2025.

Consulta más números





2 Mensajes de la CNDH

- La CNDH celebra su aniversario reafirmando su transformación
- El orgullo de la diversidad sexogenérica es una agenda por los derechos humanos

7 ¿Sabías que...?

- Proponemos que seas tú quien elija a la persona titular de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

8 CNDH en cifras

- Cifras que posicionan a la CNDH como referente internacional

9 Artículos del mes

- Neurodivergencias y sexodisidencias: luchas siempre compatibles
- El Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente al reto de los pueblos. Una mirada desde México y la transformación de la CNDH como Defensoría del Pueblo
- El desafío de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

16 Memoria Histórica

- Hermila Galindo: incansable sufragista y luchadora por el cambio cultural a favor de las mujeres
- A 30 años de la matanza en Aguas Blancas, 17 campesinas y campesinos asesinados por el Estado. Resistencia y dignidad a prueba de tiempo, no serán olvidadas

30 Actualidad en derechos humanos

- **Nacional:** Derecho a la educación y al acceso a la información
- Acciones de las Comisiones Estatales

- **Internacional:** Derecho al acceso a la información verídica y reconocimiento a grupos de atención prioritaria
- Acciones de las Defensorías del Pueblo

36 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- CNDH aclara: seis precisiones ante las afirmaciones de un exfuncionario sobre el caso del rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco

37 La CNDH en acción

- CNDH y Fuerzas Armadas en el camino de la prevención
- Víctimas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en 2014, se reúnen con la presidenta de la CNDH: una ruta de acompañamiento y verdad

39 La CNDH cerca de ti

- Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas. La CNDH presenta una exposición en homenaje a la memoria histórica del pueblo de México
- Derecho a un medio ambiente sano: conversatorio en torno al documental *El Eco*
- La CNDH promueve la cultura deportiva entre su personal

44 CNDH en la Educación

- La CNDH se posiciona como referente regional en el debate sobre la renovación del Derecho desde un enfoque crítico de los derechos humanos

47 Juventudes y DD. HH.

- El trabajo también es nuestro: VIH, derechos y dignidad laboral



La CNDH celebra su aniversario reafirmando su transformación

Este 6 de junio de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) conmemora un aniversario más de su creación, en medio de un profundo proceso de transformación que marca un antes y un después en la defensa real de los derechos humanos en México.

Sus orígenes se remontan a las raíces más profundas de la justicia social en nuestro país, cuando en 1847, el abogado y diputado Ponciano Arriaga impulsó la Procuraduría de Pobres, considerada el primer antecedente institucional de defensa de las personas oprimidas por el Estado frente a los abusos del poder. En un contexto muy distinto, en pleno auge de un modelo neoliberal el gobierno de México recibió presiones del extranjero y el 6 de junio de 1990, decretó la creación de la CNDH como organismo nacional, que más tarde, en 1999, fue elevado a organismo constitucional autónomo o al menos, eso es lo que se decía.

Soslayando las décadas de lucha social del pueblo de México, que exigía una institución que protegiera sus derechos frente a los abusos del poder, la CNDH

fue creada como un aparato de simulación, aliado al poder, sin atribuciones reales para intervenir, impedir o castigar las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes gubernamentales. Por el contrario, se convirtió en una instancia idónea para ocultar y proteger a los perpetradores de crímenes de Estado.

Es por ello que durante muchos años los cuadros que encabezaron a la Comisión eran altos exfuncionarios públicos de la misma Secretaría de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, entre otras instituciones, aún vinculados con el Gobierno en turno. Desde ahí, operaban un modelo que simulaba autonomía, pero en realidad archivaban denuncias y eran cómplices del encubrimiento sistemático de crímenes de Estado. El pasado de México hasta hace pocos años registró múltiples momentos en que esta Comisión fue indiferente frente al dolor de las víctimas.

La simulación terminó en noviembre de 2019, con la llegada, por primera vez en la historia, de una víctima a la presidencia de la CNDH, la maestra Rosario

Piedra Ibarra, una verdadera mujer defensora de los derechos humanos. Desde entonces, inició una nueva etapa en la que el organismo dejó de ser una figura cómplice o decorativa para convertirse en una instancia activa, vigilante, incómoda para los abusadores del poder del pasado y del presente, y profundamente comprometida con las víctimas y con la transformación del Estado mexicano.

Concretar la Defensoría del Pueblo

A lo largo de estos últimos 6 años, la CNDH ha evolucionado para responder a los desafíos del México contemporáneo, transformando su estructura y misión para acercarse a quienes más lo necesitan, con una visión que hoy la proyecta hacia convertirse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Durante estos años, la CNDH ha dejado atrás los privilegios burocráticos y los vínculos políticos que desvirtuaban su misión, para poner al centro a las personas, en especial a quienes han sido históricamente ignoradas. Esta nueva administración, en sus primeros cinco años, triplicó lo que se hizo en los anteriores 30 años en cuanto a emisión de recomendaciones, y acciones de inconstitucionalidad —principales recursos con los que cuenta la CNDH para la protección y defensa de los derechos humanos— y, a partir de 2025, ha apostado por fortalecer su enfoque preventivo.

El modelo preventivo es una nueva forma de entender y ejercer la defensa de los derechos humanos. A diferencia del modelo tradicional, que interviene después de que se ha cometido una violación a los derechos de las personas, el enfoque preventivo busca actuar antes, para evitar que estas violaciones ocurran.

El principio sobre el cual se basa este modelo es que la protección de los derechos humanos no debe limitarse a la reparación del daño, sino que debe estar orientada a anticiparse a los riesgos, identificar posibles violaciones y actuar de forma oportuna y estructural. El ideal es alcanzar un México en el que no

existan más violaciones a derechos humanos, y por lo tanto, no sea necesario contar con una institución que los vigile y los proteja.

¿Cómo se lleva a cabo la prevención en la práctica?



Vigilancia temprana: Mediante un mejorado Sistema Nacional de Alerta, la CNDH identifica alertas preventivas en áreas de riesgo, políticas públicas inadecuadas o prácticas institucionales que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos.



Acompañamiento y gestión inmediata: Se mantiene una comunicación constante con las autoridades para señalar áreas de oportunidad, capacitar y colaborar en la corrección de fallas antes de que escalen y afecten a algún ciudadano o ciudadana. También se da seguimiento a los casos desde su origen.



Coordinación interinstitucional: Este modelo preventivo promueve que las distintas instituciones públicas trabajen de manera conjunta y eficiente, evitando duplicidad de funciones, burocracia o negligencia.



Participación activa de las víctimas: Las personas afectadas o en riesgo de serlo están en el centro de nuestro actuar, son tratadas como protagonistas. Se les escucha, acompaña y se toman decisiones basadas en lo que es mejor para ellas, sus realidades y contextos.



Cambio estructural: Además de atender casos individuales, el modelo preventivo busca modificar las causas profundas de las violaciones, por lo que promueve reformas legales, políticas públicas inclusivas y acciones afirmativas que transformen realidades.

Modelo preventivo

Celebramos la ruptura con el pasado

Hoy celebramos no solo un aniversario, sino una ruptura con el pasado. La CNDH no es más el espacio de encubrimiento de un Estado violador de derechos humanos que en otros tiempos fue. Hoy, es una institución que propone reformarse de fondo para transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: una institución con herramientas para actuar con fuerza legal vinculante, con independencia real, y con un profundo compromiso social.

Este aniversario reafirmamos nuestra convicción democrática: la defensa de los derechos humanos no puede estar sujeta a intereses partidistas, ni a la voluntad de los poderes fácticos. Por ello, se ha propuesto que la persona titular de la Defensoría sea electa por voto popular, porque solo quien le rinde cuentas al pueblo puede representar verdaderamente al pueblo. De igual manera, nuestro proyecto de reforma propone:



Creación de la **figura de defensores** de derechos humanos.



Emisión de **dictámenes de obligatorio cumplimiento** (lo que hoy son las Recomendaciones no obligatorias de la CNDH).



Conformación del **Colegio de Personas Defensoras** como órgano asesor y consultivo de la Defensoría.

Porque un México en transformación también exige a sus instituciones que se desprendan del pasado y avancen, en nuestro caso, hacia un nuevo modelo para la defensa y protección de los derechos humanos.



Funciones preventivas para **emitir alertas a las autoridades** y así evitar que se concreten o repitan hechos violatorios de derechos humanos.



Observancia progresiva de los derechos humanos.



Presentación del **informe** de actividades de la Defensoría **ante el pueblo de México.**

Desde aquí, la CNDH hace un llamado a continuar con la consolidación de este nuevo paradigma de defensa de los derechos humanos, uno donde la justicia deje de ser una promesa lejana y se convierta en una realidad cotidiana. **PG**

Hacia una defensoría

El orgullo de la **diversidad** **sexogenérica** es una **agenda** por los **derechos humanos**



San Sebastián, de mártir cristiano a símbolo LGBTQI+: su cuerpo atravesado por flechas, su belleza masculina y el sufrimiento lo convirtieron en un emblema de resistencia social. Imagen: 3dexport

En un país marcado por la discriminación estructural y la violencia cultural contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, hablar de orgullo no es un gesto superficial ni festivo. Es un acto de dignidad colectiva. Es alzar la voz desde el cuerpo y desde la historia. Es existir sin pedir permiso.

Este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el marco del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTQI+, continúa rompiendo esa larga tradición institucional de silencio o neutralidad que se tuvo en administraciones pasadas y recuerda que los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (transgénero, transexuales, travestis), *queer*, intersexuales, asexuales, personas no binarias y otras identidades de género, orientaciones sexuales y características sexuales diversas, así como su reconocimiento y reivindicación, han sido fruto de las luchas y procesos de emancipación colectiva, y menciona con claridad y firmeza que es una agenda de derechos humanos¹ y, como tal, demanda protección, políticas públicas, memoria y justicia.

Para comprender la importancia de conmemorar el orgullo, es necesario reconocer las amenazas constantes que viven las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, como la discriminación, la reproducción de narrativas de odio, la falta de atención de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, así como las violencias directas y desigualdades que vive esta población.

Orgullo: Decir “soy” también es decir “resisto”

El orgullo no es un adorno ni una moda, ni una campaña de temporada. Es el resultado de décadas de resistencia y dignidad frente a sistemas que históricamente han negado el derecho a existir a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Hablar de orgullo es nombrar las violencias —no para victimizar, sino para no olvidar—. Es reconocer que millones de personas han enfrentado burlas en las aulas, hostigamiento en sus trabajos, rechazo en sus hogares y hasta la muerte por el simple hecho de ser quienes son. Es recordar a quienes fueron obligados a esconderse, a mentir, a vivir bajo amenazas. Es honrar a quienes rompieron el silencio cuando aún todo lo rodeaba el miedo.

El orgullo entonces es memoria. Es saber que los derechos que hoy se reivindican —como el matrimonio igualitario y el derecho a la identidad de género— no se regalaron ni el Estado los reconoció: se ganaron con la exigencia social en manifestaciones, marchas, huelgas de hambre, denuncias, por desgracia con vidas puestas en riesgo y con vidas perdidas.

Es también una exigencia presente: porque la violencia no ha cesado. Los crímenes de odio siguen ocurriendo, las juventudes LGBTQI+ continúan enfrentando acoso escolar y expulsiones de sus hogares, y muchas personas mayores de la diversidad sobreviven en el abandono porque

¹ Pronunciamento DGDDH/007/2025, disponible en <https://goo.su/CUF37Q>

nunca se les reconoció legalmente ni como pareja ni como familia.

En este sentido, el orgullo es una forma colectiva de decir basta: basta de castigar lo diverso, basta de invisibilizar lo que incomoda, basta de normalizar el sufrimiento de quienes no encajan en lo que históricamente se consideró “correcto”.

Vivir con orgullo no se limita a resistir: es construir una sociedad en donde la diferencia no signifique desigualdad. Es un acto de afirmación política, de autocuidado y de memoria, que interpela a todas las instituciones –educativas, de salud, laborales y de justicia– para que reconozcan que no se puede hablar de democracia ni de derechos humanos mientras haya personas que tienen que luchar cada día para que su identidad no sea motivo de burla, castigo o violencia.

Por eso, el orgullo no es solo un desfile o un día: es el respeto y reconocimiento a una historia viva de una lucha que continúa. Una lucha por existir, por amar, por vivir con dignidad. Una lucha que debe ser escuchada, respetada y acompañada desde todos los espacios, especialmente desde las instituciones públicas.

Orgullo no es uniforme, es diverso

La CNDH reconoce que las personas LGBTQ+ no forman un colectivo homogéneo. Son múltiples, diversas, y están atravesadas por otras condiciones: edad, clase, etnia, ruralidad, discapacidad. Ser una mujer trans de una comunidad rural no es lo mismo que ser un joven gay en una capital. Por eso, una política pública sería debe dejar atrás los enfoques únicos y reconocer la interseccionalidad.

Orgullo como defensa ante las narrativas neoliberales

El orgullo no debe ser convertido en mercancía ni reducido a una etiqueta para campañas publicitarias o un público meta para medir consumo. Es una respuesta política a las narrativas que reducen a las personas LGBTQ+ a un valor de mercado, olvidando la dignidad que tienen como personas, más allá de su aportación económica o de consumo.



Orgullo es también proteger, no solo visibilizar

Las cifras son alarmantes. De acuerdo con el Inegi, 1.4 millones de personas LGBTQ+ mayores de 15 años han sufrido daños socioemocionales que las han llevado a ideaciones o intentos suicidas.² Esto no es “salud mental individual”: es una emergencia social producto de la violencia sistemática. El orgullo, entonces, exige que se construyan escuelas sin *bullying*, trabajos sin discriminación, hospitales con atención respetuosa y profesional, y espacios públicos donde vivir sin miedo.

Es una exigencia de justicia

La CNDH advierte con fuerza: no basta con pintar logotipos de arcoíris en junio. El Estado mexicano debe ir más allá y promover una cultura de paz crítica, que enfrente las narrativas de odio que hoy resurgen desde el conservadurismo y la desinformación. Una paz real implica reparar, prevenir, transformar, y eso solo se logra con instituciones comprometidas, que no sean neutrales frente a la injusticia.

Orgullo es para toda la vida, no solo una etapa

En la infancia, orgullo es jugar sin miedo. En la juventud, estudiar sin esconderse. En la adultez, trabajar sin ser discriminado. Y en la vejez, envejecer con dignidad, acceso a cuidados, salud, seguridad social y reconocimiento. La CNDH hace un llamado a construir políticas para las personas mayores LGBTQ+, una población invisibilizada, que enfrenta abandono, discriminación y negación de derechos básicos.

Un compromiso claro y sin ambigüedades

Desde su transformación institucional, la CNDH se ha propuesto actuar como una verdadera Defensoría del Pueblo, y por ello refrenda su compromiso con cada persona que, desde la diversidad sexogenérica, reivindica su existencia como un acto político. Porque el orgullo no se limita a una fecha: es una lucha permanente por el reconocimiento, el respeto y el ejercicio pleno de todos los derechos, para todas las personas, todos los días. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

Proponemos que seas **tú quien elija** a la **persona titular** de la Defensoría **Nacional de los Derechos del Pueblo**

De evaluarse la transformación de la CNDH será la ciudadanía, por elección popular, y no el Senado de la República, la que determine a la persona que defenderá y protegerá los derechos humanos de las y los mexicanos.

BENEFICIOS	CNDH	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Participación ciudadana	Su titular es elegida o elegido por votación del Senado de la República. No hay participación directa de la ciudadanía.	Su titular sería elegida o elegido democráticamente por la ciudadanía mediante el voto popular, así se fomenta la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos.
Legitimidad democrática	Legitimidad indirecta con base en la representación de las y los senadores electos.	Legitimidad directa por la elección de la ciudadanía y la voluntad popular.
Independencia	Existe el riesgo de influencia política y partidista debido a que la elección de la persona titular está en manos del Senado, lo que durante muchos años comprometió su autonomía.	Mayor independencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo. La persona titular respondería directamente al electorado, no a los partidos políticos representados en el Senado.
Rendición de cuentas	La rendición de cuentas es hacia los y las senadoras, quienes pueden llamar a comparecer a la autoridad de gobierno que no cumpla una recomendación de la CNDH.	La rendición de cuentas sería directamente hacia la ciudadanía; esta podría evaluar y decidir la continuidad de la persona titular mediante consultas populares y mecanismos de revocación.
Transparencia y control en la elección	El proceso de elección está sujeto a una elección entre integrantes del Senado.	Mayor transparencia mediante procesos electorales públicos y bajo el escrutinio de la ciudadanía, así se evitarían posibles negociaciones políticas.

Cifras que posicionan a la como un referente internacional

La CNDH se consolida como una de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) con mayor cobertura, productividad y eficiencia. Actualmente opera con un presupuesto menor al de otras INDH en países desarrollados, aún cuando tienen una mayor población que atender, considerando que México es uno de los países más poblados del mundo.¹

Esto posiciona a la CNDH como un referente en el desempeño institucional con austeridad, de esta manera cumple su mandato constitucional y refuerza su papel

como futura Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo proactiva y eficiente.

Austeridad: La CNDH opera con un **presupuesto per cápita bajo a nivel internacional**, demostrando un uso responsable y austero de los recursos públicos, pues tiene un costo anual de **0.65 dólares por habitante.**

Eficiencia: Con ese presupuesto, es una de las instituciones que **atiende al mayor número de personas en comparación con organismos homólogos**, consolidándose como un modelo de eficiencia institucional en derechos humanos.

¹ Plan estratégico institucional 2025-2029 (México: CNDH, 2025), <https://goo.su/as41>

Presupuestos de INDH versus población nacional²

PAÍS	INSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	POBLACIÓN NACIONAL (aproximada)	PRESUPUESTO ANUAL (USD)	COSTO PER CÁPITA (USD)
México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	132,000,000	\$ 86,194,685 (2024)	\$0.65
Países Bajos	Netherlands Institute for Human Rights	17,800,000	\$ 11,419,365 (2023)	\$ 0.64
Canadá	Canadian Human Rights Commission	38,900,000	\$ 26,964,012 (2025)	\$ 0.69
España	Defensor del Pueblo	48,100,000	\$ 22,825,817 (2023)	\$ 0.47
Colombia	Defensoría del Pueblo	52,100,000	\$ 138,850,252 (2024)	\$ 2.66
Australia	Australian Human Rights Commission	26,600,000	\$ 90,927,098 (2024)	\$ 3.42

² Idem

NEURODIVERGENCIAS Y SEXODISIDENCIAS:

luchas siempre compatibles

Vidal Emmanuel Méndez Cadena,
Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH

El 28 de junio se conmemora el orgullo LGBTTTIQ+, el 16 de junio se recuerda el día del orgullo neurodivergente y el 18 del mismo mes el orgullo autista. Estas fechas son recordatorios permanentes de las luchas que convocan a todas las personas, instituciones y sectores.



En junio se conmemoran las luchas históricas de los movimientos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas (OSIG). El 28 de junio, miles de personas salen a las calles con la finalidad de recordar toda la historia de opresiones que han sobrevivido dentro de estos colectivos, y también para celebrar la vida y señalar las circunstancias que siguen pendientes respecto a la garantía plena de sus derechos.

Salir a marchar es una muestra colectiva de politización, es una señal de acción para demandar justicia en una sociedad asimétrica donde persisten la discriminación, la desigualdad, la violencia y las narrativas de odio. Estas luchas en recientes años se han acompañado con otras, por ejemplo, el activismo antirracista, el activismo anticapacitista y, dentro de este último, recientemente, el de las personas neurodivergentes.

Las personas neurodivergentes somos aquellas que vivimos un desarrollo neuronal que disiente de lo normativo.¹ Se trata de las condiciones de vida donde percibimos la realidad, somos sensibles a los estímulos o comprendemos las normas sociales de manera diferente a la media de las personas.

Tradicionalmente a estas condiciones se les posiciona dentro de las discapacidades psicosociales.

Las personas neurodivergentes, como lo han sido las personas con OSIG no normativas, hemos sido patologizadas por siglos. Por ejemplo, todavía hoy, para referirnos al autismo o a la atención diferenciada,² usamos la palabra *trastorno*, que denota una enfermedad, una deficiencia, algo que nos hace falta. En 1990 la Organización Mundial de la Salud despatologizó la homosexualidad. Lo mismo sucedió con las identidades trans en 2018, ¡pero todavía en 2025 diversos actores sociales siguen considerando las discapacidades psicosociales como si fuesen trastornos!

Por ello, las luchas sexodisidentes y neurodivergentes son muy compatibles. Luchamos por el respeto de nuestra identidad, cultura y por el reconocimiento pleno. Somos dignas, dignes, dignos, a pesar de las circunstancias estructurales que nos atrapan. Las personas de los dos colectivos tenemos muchas cosas en común:

- Además de ser patologizadas, muchas personas neurodivergentes también nos

¹ Actualmente se sabe que no solo se trata de "cerebros" diferentes, sino también de genética, corporalidades, afectos y memorias que involucran toda la experiencia de la persona.

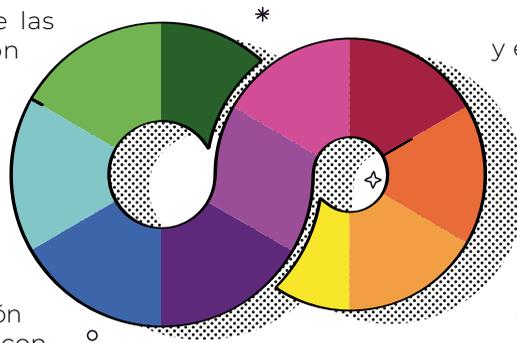
² Todavía al autismo se le conoce como trastorno del espectro autista, y a la atención diferenciada como trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

ARTÍCULOS DEL MES

reconocemos dentro de las OSIG no normativas. Son luchas abrazadas, agarradas de la mano para un futuro común.

- Las personas neurodivergentes y sexodisidentes³ hemos visto nuestra salud emocional y afectiva mermada. La discriminación y violencia nos pone en contextos similares de riesgo: violencias que nos llevan a la depresión; condiciones de exclusión que se convierten en procesos de desigualdad generalizados.
- Todavía existe un desconocimiento de nuestras necesidades, lo que genera una serie de narrativas y representaciones sociales excluyentes. Por ello, necesitamos cambiar la forma en la que se perciben nuestros problemas y cómo se sigue condicionando en muchas ocasiones el respeto de nuestros derechos humanos.
- Las personas neurodivergentes y con OSIG no normativas, hemos vivido perseguidas, mutiladas, encerradas o asesinadas; pero al mismo tiempo resistimos, y no permanecemos en el rol de personas que han sido dañadas por un sistema con todavía muchas contradicciones. Nos movilizamos en el espacio educativo para generar procesos críticos de enseñanza y aprendizaje; somos personal especializado en salud que busca generar una atención libre de discriminación; somos personas abogadas que defendemos causas colectivas y comunes. Somos supervivientes que creamos caminos para las nuevas generaciones de personas defensoras de derechos.

Así como el 28 de junio se conmemora el orgullo LGBTQ+,⁴ el 16 de junio se recuerda el día del orgullo neurodivergente



y el 18 del mismo mes el orgullo autista. Más que fechas anecdóticas, son recordatorios permanentes de las luchas que convocan a todas las personas, instituciones y sectores. Definitivamente tenemos una oportunidad como sociedad para asegurar los derechos de todas las personas:

- En los espacios educativos podemos promover metodologías, contenidos y modelos que evidencien la diversidad sexual y de género, así como la diversidad del neurodesarrollo; por ejemplo, creando ajustes educativos para que todas las formas y ritmos de aprendizaje sean reconocidas.
- En las redes sociales necesitamos escuchar directamente los testimonios de las personas que se asumen en uno de los grupos o en los dos. Aunque el conocimiento especializado es central, también requerimos escuchar las experiencias y perspectivas de las personas que se asumen como parte de estas diversidades.
- En los espacios laborales también existe una tarea muy importante: generar diversas medidas de inclusión. Las personas sexodisidentes y neurodivergentes requerimos oportunidades para ser aceptados en empleos, permanecer en estos, ascender, y trabajar en entornos seguros, adaptados, no violentos, donde se consideren nuestras habilidades y necesidades, y no espacios donde las agresiones y la violencia sean parte del entorno cotidiano laboral.



Las movilizaciones neurodivergentes y sexodisidentes confluyen para crear un futuro justo, donde todas las personas puedan desarrollar sus derechos al máximo y existan condiciones dignas en cada espacio en el que nos desarrollemos. Esta lucha será trascendente y decisiva en la medida en que todas las personas de la sociedad se comprometan a respetar y generar transformaciones estructurales en sus actitudes, instituciones y organizaciones, que nos permitan hacer del orgullo una actitud de reconocimiento del valor que tienen todas las vidas en nuestra sociedad. **PG**

3 Otra forma común de llamar a las personas que somos parte de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

4 Nombre oficial. No obstante, existen un montón de identidades que también estamos en estas siglas de manera implícita: personas no binarias, personas pansexuales, asexuales y del espectro, entre otras.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente al reto de los pueblos.

Una mirada desde México y la transformación de la CNDH como Defensoría del Pueblo



El presente artículo se deriva de la conferencia *Protección internacional de los derechos humanos con énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)*, organizada por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el 21 de mayo de 2025.

Los sistemas de derechos humanos son marcos establecidos para proteger y promover los derechos fundamentales de las personas. Estos sistemas pueden ser universales, regionales o nacionales, y cada uno tiene sus propias características y órganos de aplicación.

Sistema Universal (ONU): Es el sistema más amplio, basado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos y tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La ONU también cuenta con órganos como el Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Sistemas Regionales: Existen sistemas regionales en diferentes partes del mundo, como el Sistema Interamericano (OEA), el Sistema Europeo y el Sistema Africano.

Sistema Interamericano: México forma parte de este sistema, que incluye la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Sistemas Nacionales: Cada país tiene su propio sistema legal y mecanismos para proteger los derechos humanos de sus connacionales, a través de sus leyes, tribunales y órganos.

Sistema Estatal: En México, cada estado de la federación también cuenta con sistemas de protección de derechos humanos a nivel local.

El objetivo de este encuentro fue analizar críticamente el papel del SIDH como marco normativo

para la promoción y protección de los derechos humanos en América. Bajo este contexto, se reflexiona sobre los alcances y límites del sistema interamericano desde una visión de derechos humanos arraigada en las luchas de los pueblos y en el proceso de transformación de la CNDH en una auténtica Defensoría del Pueblo.

Lamentablemente, en algunos casos recientes, hablar de derechos humanos se ha convertido en un lugar común, una fórmula vacía de compromiso que gobiernos y organismos internacionales usan para decorar discursos, justificar intervenciones o aparentar compromisos. Sin embargo, detrás de las buenas intenciones y las declaraciones solemnes surgen preguntas urgentes: ¿A quién sirve realmente la protección internacional de los derechos humanos? ¿Hasta qué punto los sistemas regionales, en particular el SIDH, responden a las necesidades de los pueblos y no a los intereses de las potencias? ¿Qué papel debe jugar México, desde una lógica de soberanía, justicia social y transformación real, frente a estos mecanismos?

Un sistema históricamente condicionado

Aunque el SIDH ha sido presentado como uno de los mecanismos más avanzados de protección de los derechos humanos en el continente, su origen y estructura deben examinarse de manera crítica. Pese al mito fundacional de que su raíz se encuentra en el ideario libertario de Simón Bolívar, fruto del Congreso de Panamá en 1826, la realidad es otra: el impulso definitivo al sistema le fue dado por Estados Unidos, a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco de la Primera Conferencia Internacional Americana en 1889, en plena expansión del intervencionismo económico y político en América Latina. El sistema, desde entonces, ha oscilado entre la defensa de los derechos y la defensa de intereses estratégicos de gobiernos hegemónicos.

Si bien la CIDH ha recibido denuncias de víctimas, también es cierto que la Corte



IDH pudiera haber tenido casos en donde su legitimidad se vio comprometida cuando las resoluciones entraban en tensión con los intereses políticos y económicos de sus principales financiadores.

Financiamiento condicionado, autonomía comprometida

La legitimidad de un sistema de protección no solo se mide por su diseño institucional o el prestigio de sus sentencias, sino por su independencia y capacidad de responder a los pueblos, no a los gobiernos o capitales. En el caso del SIDH, su financiamiento ha sido históricamente opaco y condicionado: buena parte de su operación depende de donaciones de Estados como Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, que podrían condicionar estos fondos a ciertos enfoques o líneas de acción.

Esta dependencia podría comprometer su autonomía y dirigir su agenda más hacia la “estabilidad democrática” (en clave neoliberal) que hacia la denuncia de estructuras de opresión.

Una lectura crítica desde el Sur: los derechos humanos como herramienta del pueblo, no del poder

Desde una visión crítica, inspirada en las luchas populares, los derechos humanos no deben ser utilizados como mecanismos de control, sino como herramientas de transformación. Una lectura crítica de los derechos humanos –como la promovida por la presente administración de la CNDH en México– busca dismantelar las narrativas de simulación y avanzar hacia una defensa integral, sin selectividad ni sometimiento a agendas externas.

Bajo esta perspectiva, se rechaza la mercantilización de los derechos (solo se garantizan si puedes pagarlos), la parcelación (unos derechos sobre otros) y la instrumentalización geopolítica. En cambio, se impulsa una defensa de los derechos humanos como lucha colectiva, de base y con enfoque estructural, que apunte a dismantelar las causas profundas de la violencia, la exclusión y la impunidad.

La CNDH: de organismo de simulación a Defensoría Nacional del Pueblo

Durante décadas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México funcionó más como una oficina de legitimación institucional que como un organismo de defensa real. Sometida a los intereses del poder político, replegada ante



los gobiernos en turno, su papel fue más simbólico que efectivo. Sin embargo, desde 2019, la CNDH ha iniciado un profundo proceso de transformación con el objetivo claro de convertirse en una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Esto implica no solo una reestructuración interna, sino un cambio de paradigma: del expediente al acompañamiento, del silencio institucional a la denuncia con fundamento, de la neutralidad cómplice a la toma de postura clara por los más vulnerables. La nueva CNDH no pretende duplicar funciones ni suplantar al Estado, sino vigilarlo, capacitarlo y corregirlo cuando violente derechos. Acompaña a defensores, a la niñez, a madres buscadoras y documenta violaciones graves, emite recomendaciones con enfoque estructural y no se somete a intereses extranjeros, poderes fácticos ni narrativas impuestas.

¿Y ahora qué sigue? Hacia una nueva arquitectura de los derechos humanos

La experiencia mexicana es clave para plantear una pregunta de fondo: ¿podemos imaginar un sistema internacional de derechos humanos realmente emancipador, descolonizado, construido desde los pueblos y no desde los gobiernos?

La transformación de la CNDH plantea esa posibilidad. Si otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) se animaran a romper con el viejo molde, podríamos estar ante el inicio de una nueva etapa: una articulación global desde el Sur, donde los sistemas internacionales no fuesen cómplices de la impunidad ni selectivos en su defensa, sino verdaderamente autónomos, democráticos y populares. La protección internacional de los derechos humanos solo será legítima si responde a los pueblos, no a las potencias; si se basa en la autonomía real, no en financiamientos condicionados; si se construye con la participación de las víctimas, no sobre sus espaldas. El SIDH, como hoy opera, está lejos de esa legitimidad, aunque aún hay espacio para la transformación.

Desde México, la nueva CNDH levanta una bandera distinta: la de una defensa real, con enfoque de estructura, memoria histórica y compromiso con el pueblo. Esa es la dirección que marca el futuro: la creación de una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo; no más simulaciones, no más discursos vacíos. Un sistema históricamente condicionado. **PG**

El desafío de los



Derechos **E**conómicos, **S**ociales, **C**ulturales y **A**mbientales

Por: Octavio Rosas Landa Ramos

Cuando en México hablamos de los derechos humanos, generalmente pensamos en cuestiones como la libertad que, asumimos, tenemos para transitar libremente dentro del territorio nacional; en la facultad de reunirnos con personas afines a nuestras preocupaciones o posturas políticas; en que se respete nuestra opinión sobre lo que ocurre en el país, en nuestra localidad o barrio; en ejercer nuestro derecho a votar y ser votados o votadas, y muchos más. A estos derechos los conocemos como derechos civiles y políticos (DCP), y, ciertamente, todas las instituciones del Estado están obligadas por nuestra Constitución a garantizar su ejercicio, a respetarlos, protegerlos y promoverlos. Sin embargo, existe un campo paralelo dentro de los derechos humanos que es frecuentemente ignorado, aunque es igualmente importante y también de cumplimiento obligatorio. Nos referimos a los Desca: los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Varios de estos derechos fueron incluidos desde la proclamación de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, por ejemplo, en su artículo 22, dispone que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a [...] la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.¹ De igual manera, en 1966, se emitió el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc),² el cual fue ratificado por el gobierno mexicano en 1981.

Ahora bien, aunque no es nada despreciable que existan estos instrumentos y que gobiernos como el nuestro los hayan firmado, ratificado e incluido en su marco jurídico, una cosa es poseer instrumentos legales y vigentes que reconocen, protegen y promueven los derechos humanos, y otra muy

1 ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, <https://goo.su/PDeR>

2 ONU. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966, <https://goo.su/E2Kpy0>



distinta el que podamos ejercerlos a plenitud. Existen entonces numerosas circunstancias por las cuales los derechos humanos –aunque claramente enunciados en nuestra Constitución Política y los tratados internacionales–, no se pueden disfrutar, ya que se requiere que coincidan factores muy diversos (a veces muy complejos) y múltiples condiciones materiales, sociales, institucionales y culturales para que esos derechos se hagan efectivos en un grado progresivamente mayor a lo largo del tiempo.

Un ejemplo evidente de estas dificultades lo ofrecen varios derechos humanos incluidos entre los Desca, como el *derecho a un nivel de vida adecuado*, consagrado en el artículo 25 de la DUDH. En este caso, la ONU plantea que este derecho incluye otros más (el derecho a una alimentación adecuada, el derecho al agua y su saneamiento, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación y el derecho a la salud, entre varios otros), pero el disfrute de cada uno de ellos y el cumplimiento de las obligaciones de cada Estado para garantizarlos están sujetos a múltiples restricciones de carácter presupuestal, político, jurídico y hasta ideológico. Este punto es importante porque, en la historia reciente de México, vivimos durante casi 40 años en condiciones impuestas por un modelo económico, bajo la denominación genérica de *neoliberalismo*, en el cual mientras que de un lado se promovía la adhesión de nuestro país a numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos, por el otro se omitía su cumplimiento; y en gran parte de los casos de plano se violaban estos derechos, porque su garantía constituía, entre otras cosas, “una barrera al libre comercio”. De hecho, la firma y la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su sucesor, conocido como T-MEC (Tratado México-Estados Unidos-Canadá), obligaron a nuestro país a aceptar una serie de condiciones que, mientras protegen los intereses de los inversionistas extranjeros, impiden que la acción soberana del Estado se encamine incluso a la mínima protección de los derechos humanos de las y los ciudadanos del país.

Una de esas condiciones fue el establecimiento del arbitraje como mecanismo de solución de

controversias dentro del tratado comercial, que generó casos tan aberrantes como el de la pretensión de la empresa canadiense Metalclad, Inc., de instalar un vertedero (un tiradero) de residuos peligrosos en un terreno aledaño a la comunidad de Guadalcázar, en el estado de San Luis Potosí. Gracias a la movilización popular a finales de la década de 1990, la construcción del vertedero fue cancelada y, en consecuencia, la empresa Metalclad demandó al gobierno mexicano por impedirle generar ganancias en el presente y el futuro, por atender la demanda de las y los pobladores locales de que se respetaran sus derechos a un medio ambiente sano y a la salud, entre otros. Sin embargo, en vez de demandar al gobierno ante los tribunales mexicanos, la empresa recurrió al mecanismo del arbitraje, el cual, en su sentencia, obligó al gobierno de México a pagar 16.7 millones de dólares por impedirle instalar el vertedero de residuos tóxicos y así lucrar con el envenenamiento de las comunidades potosinas.³ De este modo, aunque se evitó en ese caso la violación a los derechos humanos, en realidad, se tuvieron que usar recursos del Estado (que hubiesen mejorado el acceso a los derechos humanos de las comunidades afectadas por el proyecto de tiradero de residuos) para pagar la indemnización a una empresa que nunca debió obtener permiso alguno en nuestro territorio.

El ejemplo muestra con claridad dos situaciones:

- 1. El cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos no está asegurado solo porque tales derechos estén incluidos en la Constitución o en los tratados internacionales en la materia. Su cumplimiento en muchos casos se da a partir de luchas sociales que llevan años e incluso décadas, e involucra mucho más que**

3 Joaquín Mejía. “Tratados de Libre Comercio (TLC) y Derechos Humanos: un desafío para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, *Revista CEJIL. Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, año 4, n.º 5 (diciembre, 2009), pp. 5-6, <https://goo.su/iMv5UD>



la voluntad o la promesa de los funcionarios gubernamentales para hacerse realidad; y

2. las autoridades de gobierno no siempre cumplen a cabalidad tales obligaciones, especialmente cuando los derechos humanos y el interés público son subordinados u ocupan un lugar secundario frente a los compromisos asumidos por las autoridades para asegurar las ganancias de agentes económicos privados a través de instrumentos como los tratados de libre comercio, a los que se otorga, en ocasiones, más jerarquía que a las obligaciones de promover, garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de la ciudadanía. Por ello es que el jurista vasco Juan Hernández Zubizarreta ha dicho que, con la globalización, nos han aplicado una ley comercial fuerte y un derecho humanitario débil porque “el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no tiene articulados sistemas jurídicos capaces de someter a las multinacionales a control”.⁴

A estas dificultades hay que agregar el hecho de que, durante el periodo neoliberal (1982-2018), las sucesivas autoridades encargadas de garantizarle los derechos humanos al pueblo de México trasladaron la responsabilidad de su cumplimiento a la propia población, mientras se encargaban de dismantelar los servicios públicos, privatizar y desnacionalizar las infraestructuras y los recursos que sirven de soporte material al ejercicio de los Desca: el petróleo y el gas, la generación de energía eléctrica, el agua, el abasto de alimentos, las carreteras, puertos y aeropuertos, los servicios educativos y de salud, etcétera. En ese periodo, si bien se incorporaron los derechos humanos a la Constitución, mediante la reforma constitucional de 2011, lo cierto es que se persiguió como nunca a las y los defensores de derechos humanos y se

promovió la impunidad para los actores privados y públicos que los violaban.⁵

En el momento presente, en el que son cada vez más visibles y cercanas las amenazas que representa el ascenso de posiciones de talante decididamente autoritario, y que proponen abiertamente una regresión respecto al cumplimiento obligatorio de los derechos humanos, mientras progresan las crisis ambiental, climática y sanitaria, derivadas del actuar impune de numerosos agentes económicos privados y transnacionales, la lucha pacífica por los derechos humanos –especialmente los Desca–, adquiere su importancia cabal. Los Desca son, además de los derechos que nos abren la posibilidad de una vida en la que la miseria social sea superada, los que exigen nuestra más decidida intervención como colectivo humano, para obligar tanto a individuos como a grupos, tanto a entes privados como públicos, tanto a actores nacionales como internacionales, a preservar las condiciones materiales, culturales y sociales que nos han de permitir trascender la mezquindad en la que algunos gobiernos pretenden instalarse, incluso contra el interés de su propia población.

El goce pleno de los Desca está aún lejos de estar garantizado. Sin un gobierno comprometido con darles la prioridad que merecen y una ciudadanía informada e involucrada con su protección para todas y todos, están perdidos. **PG**

5 Andrés Barreda Marín y Raymundo Espinoza Hernández (coords.). *Expropiación neoliberal y producción colectiva de derechos ambientales. Acusaciones y sentencias de la audiencia ambiental del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos (2011-2014)*, México: Itaca, 2025.

4 Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro (eds.). *El negocio de la responsabilidad. Crítica de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales* (Icaria, 2009).

..... **Octavio Rosas Landa Ramos.** Director General del Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Sexta Visitaduría General de la CNDH.





HERMILA GALINDO:

incansable
sufragista y
luchadora por el
cambio cultural
a favor de
las mujeres

La mujer tiene iguales necesidades que el hombre, tiene y debe tener indefectiblemente los mismos derechos que él, tanto políticos como sociales.

HERMILA GALINDO.

De acuerdo con la historiadora mexicana Julia Tuñón, “las épocas históricas deben calificarse de diferente manera según los sujetos que sean estudiados, lo que justifica el estudio de una historia propia de las mujeres”. Gracias a esa perspectiva se descubren diversos casos de mujeres que, de manera individual o colectiva, participaron en momentos claves en la historia de México.

A partir de la década de 1990, la vida y obra de Hermila Galindo ha suscitado un interés creciente en el ámbito académico. No es para menos: fue una de las primeras estrellas que iluminaron el firmamento del feminismo en México, pues el proyecto de su vida fue impulsar el derecho de las mujeres al sufragio.

Consolidar su ideario

El 2 de junio de 1886 en la hacienda de San Juan de Avilés, ubicada en el municipio de Lerdo, Durango,

nació Hermila Galindo Acosta. Tan solo unos días después de su nacimiento falleció su madre, Hermila Acosta, por lo cual fue criada por su padre Rosario Galindo y por su tía Ángela Galindo. Durante su infancia la inscribieron en algunas escuelas en Durango y en Chihuahua; en este último estado estudió en la Escuela Industrial para Señoritas, donde aprendió Telegrafía, Inglés, Taquigrafía y Español. Posteriormente impartió clases particulares para los niños de Gómez Palacio y Torreón.

Desde joven, Galindo fue opositora al régimen de Porfirio Díaz, pues consideraba que el pueblo debía tener derecho a votar para elegir a sus gobernantes estatales y, por supuesto, al presidente del país.

Los bríos de Galindo se encontraban en la organización de mujeres en diversos clubes para buscar su emancipación del ámbito doméstico y promover su participación en la vida pública y política. En ese contexto, en 1906 Galindo se integró al grupo “Admiradoras de Juárez”, cuyas integrantes buscaban obtener el sufragio femenino.

Si bien Galindo no continuó su trayectoria académica, conoció textos y posturas de diversas feministas de su época: Clara Zetkin, Alejandra Kollontai, Rosa Luxemburgo, entre otras. A partir de sus lecturas delineó su ideario feminista: la emancipación de la mujer solo sería posible mediante la educación, el trabajo y la participación política; así se reconocería su estatus de ciudadana.¹



El registro para la posteridad

El 21 de marzo de 1909, en Torreón, Coahuila, se conmemoró el aniversario del nacimiento de Benito Juárez. En esa ocasión, el abogado Francisco Martínez Ortiz pronunció un discurso en honor del *Benemérito de las Américas* exaltando su respeto por la libertad y la democracia; luego, expresó sus críticas contra la dictadura porfirista. Por tal motivo el alcalde de Torreón, Miguel Garza Aldape, recogió el discurso de Ortiz para impedir que se publicara o difundiera más allá del acto conmemorativo.

Sin embargo, Hermila estaba presente y gracias a que sabía taquimecanografía transcribió el discurso, posteriormente repartió varias copias entre la población de los estados de Durango y Coahuila. Poco después llegaron a Torreón destacados opositores al régimen: Benito Juárez Maza (hijo del *Benemérito*), José Peón del Valle, Diódoro Batalla y Heriberto Barrón, quienes reconocieron el valor y la determinación de Galindo. Su dominio y habilidad taquimecanógrafa le abrieron las puertas a Hermila para relacionarse con líderes de las diferentes facciones políticas revolucionarias.

Integración al carrancismo

En 1911 se trasladó a la Ciudad de México a fin de trabajar como taquimecanógrafa al servicio del general de división Eduardo Hay, colaborador cercano de Francisco I. Madero. En la capital, se incorporó

al Club Abraham González, donde sus miembros reconocieron su habilidad para hablar en público y sus conocimientos, por lo cual fue nombrada oradora oficial del club.

Por esta razón, el 20 de agosto de 1914 recibió a Venustiano Carranza en su entrada triunfal a la capital de la República tras haber derrocado al llamado *chacal* de la presidencia: Victoriano Huerta. La inteligencia y elocuencia de la joven Galindo impresionaron a Carranza, pues ella le pidió seguir “el camino de Benito Juárez, de intransigencia y abnegación como única vía para salvar a la Patria”.² La contundencia del mensaje impresionó a Carranza, así que la invitó a colaborar como su secretaria particular.

A partir de entonces, Galindo se afilió al carrancismo y difundió las ideas constitucionalistas en una serie de conferencias y discursos impartidos en los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Coahuila, Nuevo León, Tabasco, Yucatán y Campeche. Incluso en 1916 viajó a La Habana, Cuba, para pronunciar seis conferencias donde divulgó el ideario de Carranza y el desarrollo de la Revolución mexicana.

Sabías que... Galindo planteó la unión entre los países latinoamericanos para frenar el expansionismo e intervencionismo estadounidense.

En esa ocasión mencionó:

"Vengo a decirles que es preciso, si queremos seguir existiendo, que nos agrupemos bajo una misma bandera cuando se presente el enemigo común".³

1 Rosa María Valles Ruiz. "Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación" en *La Revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), p. 48, <https://goo.su/PQ7C2G>

2 Rosa María Valles Ruiz. *Hermila Galindo. Sol de libertad* (México: Gernika, 2015), p. 50, <https://goo.su/hYvHm>

3 *Hermila Galindo. Biografía para niños* (México: Inehrm, 2016), p. 33, <https://goo.su/sNL4eze>

Primer viento de cambio: la libertad de decisión

En 1874 se promulgó la Ley del Matrimonio Civil y sus principales objetivos: la procreación de la especie, la educación de los hijos y el apoyo mutuo entre la pareja (la ley instituía la idea de la unión permanente, hasta la muerte de un cónyuge). Consciente del entorno machista y tradicional, que provocaba un estado constante de violencia hacia la mujer, Galindo participó en la reforma de la fracción IX del artículo 23 para establecer lo siguiente:

"El matrimonio podrá disolverse en cuanto al vínculo, ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando [...] por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, o por faltas graves de alguno de los cónyuges, que haga irreparable la desavenencia conyugal. Disuelto el matrimonio, los cónyuges pueden contraer una nueva unión legítima".⁴

El decreto publicado el 29 de diciembre de 1914 no solo buscaba liberar a la mujer de la "esclavitud" y violencia sufrida en el matrimonio, también rompió la idea tradicional de que el matrimonio era una unión definitiva y única entre hombres y mujeres. Una vez aprobada, Hermila manifestó:

"La Ley del Divorcio, la más alta reforma social que pudo haberse operado entre las modernas nacionalidades, complemento necesario de los preceptos proclamados por los reformadores juaristas".⁵

Promotora de cambio cultural a través de la prensa

El 16 de septiembre de 1915 fundó el semanario *La Mujer Moderna*, aunque posteriormente se llamó solo *Mujer Moderna*. En el contenido, difundido en los estados de Veracruz, Yucatán, Sonora, Oaxaca, Tamaulipas y Estado de México, se visibilizó y criticó la condición sumisa de las mujeres a causa de la tradición religiosa y machista, que las relegaba al ámbito privado del hogar y establecía que su "único" destino era que fuesen unas buenas madres.

La publicación representó una plataforma para alentar la emancipación del rol tradicional de la mujer y dar paso a la mujer moderna: trabajadora y, sobre todo, con libertad de decisión sobre sus propias elecciones de vida.



Retrato de boda de Hermila Galindo y Miguel Topete (1923).

Galindo también colaboró en el periódico veracruzano *El Pueblo*, medio oficial de difusión del bando constitucionalista. Ahí escribió su columna "Crónica Dominical", donde defendió que las mujeres poseían "las mismas cualidades psíquicas que el hombre, como la inteligencia, la voluntad, el raciocinio, la memoria y el sentimiento".⁶

Por el derrumbe de los prejuicios

Entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista en México, realizado en el teatro Peón Contreras, ubicado en Mérida, Yucatán. En la inauguración, Cesar González, integrante del Departamento de Educación, leyó la ponencia enviada por Hermila Galindo, "La mujer en el porvenir", donde abordó el tema tabú de la

4 Óscar Cruz Barney. "Anexo 1. Ley sobre el Divorcio", *El derecho privado y la Revolución mexicana* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016), p. 168, <https://goo.su/lYpb>

5 Ana Lau Jaiven. "Ni preferentemente Masculino ni parcialmente Femenino...", en *Historia de las mujeres en México*, Tomo II (México, Inehrm, 2024), p. 174, <https://goo.su/ZryHI>

6 Rosa María Valles Ruiz. *Hermila Galindo. Sol de libertad* (México: Gernika, 2015), p. 53, <https://goo.su/hYvHm>

época: la sexualidad de la mujer. Galindo defendía la autoexploración para conocer la sexualidad de las mujeres:

“Privan a la mujer de conocimientos que le son no solo útiles, sino indispensables [...], los cuales una vez generalizados, serían una coraza para las naturales exigencias del sexo: la fisiología y anatomía”.⁷

Tras la lectura, la mayoría de las mujeres presentes rechazaron las ideas planteadas por Galindo, así que el Comité organizador determinó que la ponencia no sería incluida en las memorias del Congreso.

Sufragio, la convicción de su vida

Entre el 23 de noviembre y el 2 de diciembre de 1916 fue celebrado el Segundo Congreso Feminista en Yucatán, donde se abordó más a fondo la cuestión del sufragio de las mujeres. Galindo envió su propuesta titulada “Estudio de la Srta. Hermila Galindo con motivo de los temas que han de absolverse en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán”.⁸

En líneas generales, visibilizó su propuesta político-feminista en varios ámbitos: educativo, laboral, sexual, civil y familiar. Respecto al sufragio, expresó que este fuera limitado o gradual, ejercido por mujeres que supieran leer y escribir, por lo cual explicó que el primer ensayo podría llevarse a cabo en las elecciones municipales.

Si bien permeaba la incertidumbre acerca de esa postura entre las congresistas, Galindo pensaba que **“para avanzar en esta clase de asuntos la práctica es la única maestra, y, por lo tanto, deberíamos comenzar desde luego a dar los**

primeros pasos en este camino, hasta hoy para nosotras, desconocido, y nuestros naturales traspies servirán de enseñanza a la generación que nos ha de sustituir”.⁹

No rendirse en su convicción

En enero de 1917, Hermila Galindo presentó, en el Congreso Constituyente de Querétaro, su iniciativa sobre el derecho al voto femenino. Para Galindo, el derecho al voto era primordial en el inicio del proceso de emancipación de las mujeres en el ámbito público y privado; a partir de su reconocimiento como ciudadanas podrían exigir el acceso a más derechos.

No obstante, en ese momento persistía en la sociedad mexicana un prejuicio sobre la incapacidad intelectual de la mujer en la toma de decisiones. En los diversos grupos opositores

al sufragio femenino existía el “temor” de que las mujeres fuesen influenciadas por los maridos y sacerdotes en el rubro político, de ahí que no se aceptara el reconocimiento del voto porque las mujeres no estaban listas para ejercerlo; en cambio necesitaban años de educación en el tema.

Una vez más Galindo defendió su postura: **“El aplazamiento de un eterno mañana, que nunca llega, para obstar las corrientes progresivas en el orden de las ideas, ha sido hoy como ayer, el mejor pretexto de los retrógrados”.**¹⁰



7 Rosa María Valles Ruiz. “Hermila Galindo: ideas de vanguardia...” en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez* (México, Inehm, 2017), p. 63, <https://goo-su/6mjCe>

8 Esperanza Tuñón Pablos y Juan Iván Martínez Ortega. “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo...”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 2016, <https://goo-su/QpuG>

9 Rosa María Valles Ruiz. *Hermila Galindo. Sol de libertad*, (México: Gernika, 2015), p. 235, <https://goo-su/hYvHm>

10 *Ibidem*, p. 79, <https://goo-su/hYvHm>

Candidata feminista

En febrero de 1917 la agrupación política Juventud Femenil Revolucionaria determinó presentar como aspirante a diputada a Hermila Galindo. Su programa contemplaba tres puntos: defender los intereses de las madres y de los niños en todas las leyes; exigir leyes protectoras que garantizaran la higiene matrimonial; y defender a la mujer en la legislación civil.

El periódico *El Universal*, dirigido por el constitucionalista Félix Palavicini, cubrió y divulgó la candidatura. En una entrevista se visibilizó el machismo de la época cuando un reportero le cuestionó a Galindo el estado de ignorancia de las mujeres en el ámbito político y, por lo tanto –alegaba el periodista–, serían “fácilmente sugestionables por el clero o por los pastores protestantes”.

Tajante y decidida, Galindo respondió: "Esos argumentos son pueriles, pues no obedecen sino a prejuicios y egoísmos propios del ambiente de servilismo en que hemos vegetado hasta hoy que cortan y limitan los sentimientos y aspiraciones de la mujer"."

El 20 de marzo de 1917, Hermila se postuló como diputada por el 5.º Distrito Electoral de la Ciudad de México, que abarcaba las colonias Santa María la Ribera, San Rafael, Juárez, Cuauhtémoc, Roma, Condesa y parte de Chapultepec. Además, se postularon el general Ernesto Aguirre Colorado y el ingeniero Francisco Cravioto, entre otros. **A pesar**

de que Galindo perdió la elección, se convirtió en la primera mujer que contendió por un cargo de elección.

Una nueva etapa en ciernes

En 1919 Hermila escribió el libro *La Doctrina Carranza y el acercamiento indolatino*, donde expuso el proyecto político e institucional de Venustiano Carranza destacando el principio de no intervención y la autonomía e igualdad de las naciones. En el capítulo “La mujer latinoamericana” señaló: “En mi modesta esfera de acción vengo efectuando una constante labor de dignificación y de liberamiento de la mujer; yo, que pugno por el ideal de que el sexo femenino ocupe el lugar que en justicia le corresponde en el concierto social”.¹²

Sin embargo, se presentaría un acontecimiento que cambiaría la vida de Galindo: el 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalontongo, Puebla, Venustiano Carranza fue asesinado por un grupo de hombres armados liderado por Rodolfo Herrero. En ese contexto, Galindo fue relegada del escenario público porque no tenía cabida en el proyecto político de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

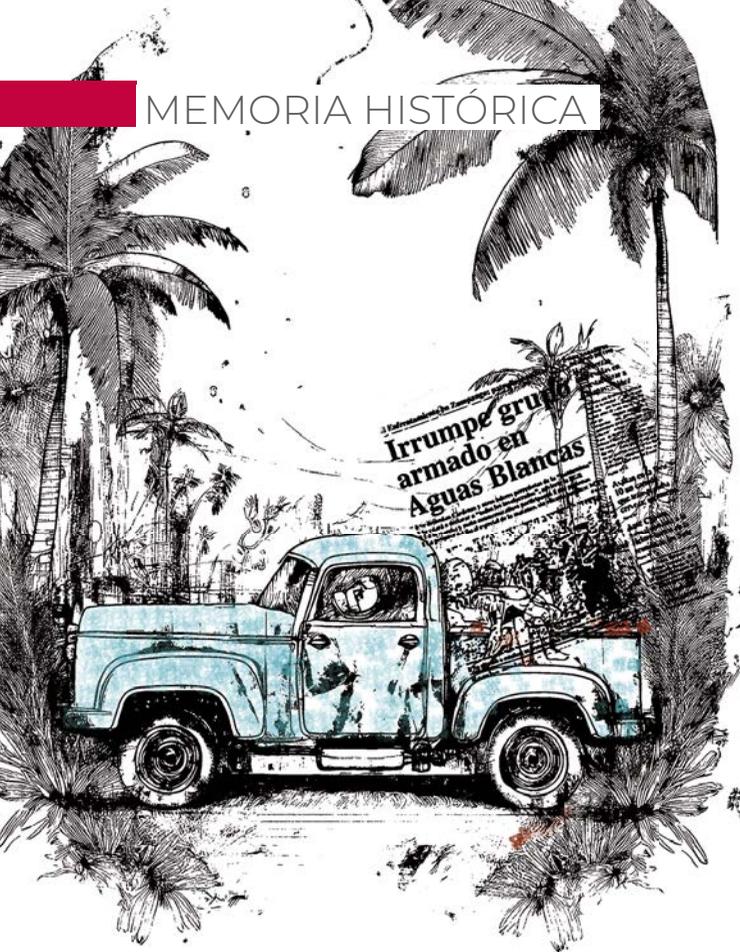
En 1923 contrajo nupcias con Miguel D. Topete y se mudó a Santiago de la Peña, Veracruz, donde se dedicó a pintar y a criar a su hija Hermila, y por un tiempo a Concepción, hija de Miguel Topete (la información proporcionada por su hija Hermila desmintió la versión de que se mudaron a Estados Unidos). En el transcurso de los siguientes años continuó escribiendo diversos artículos y libros, entre ellos *Consideraciones filosóficas*, *El vía crucis*



Diputados constituyentes negaron el reconocimiento del derecho al sufragio femenino.

11 Rosa María Valles Ruiz. “Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación” en *La Revolución de las mujeres en México* (México: Inherm, 2014), p. 52, <https://goo.su/PQ7C2G>

12 Hermila Galindo. *La Doctrina Carranza y el acercamiento indolatino* (México: 1919), p. 187, <https://goo.su/i37a>



A 30 años DE LA matanza EN Aguas Blancas, 17 campesinas y campesinos asesinados por el Estado. Resistencia y dignidad a prueba de tiempo, no serán olvidadas

Hoy, cuando recordamos, cuando miramos hacia atrás, cuando mencionamos a todos los compañeros que ya no están, cuando los sentimientos y las emociones se nos aclaran, a sus hijos y a nuestros hijos les decimos que lo único cierto que tenemos es que seguiremos luchando, hasta donde la vida nos alcance.

BENIGNO GUZMÁN MARTÍNEZ,
FUNDADOR Y DIRIGENTE DE LA ORGANIZACIÓN
CAMPESINA DE LA SIERRA DEL SUR.

El 28 de junio de 2025 se cumplen 30 años de la primera masacre perpetrada durante el mandato del entonces presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León. En esta matanza, abiertamente arbitraria y cruel, un grupo de policías y agentes judiciales del Estado de Guerrero, bajo las órdenes del gobernador Rubén Figueroa Alcocer, ejecutaron a 17 personas, y 21 fueron heridas, en “El vado” Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez en Guerrero. Ese día, 150 integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) se dirigían a la Cabecera municipal para exigir a las autoridades la presentación con vida de uno de sus

compañeros, Gilberto Romero Vázquez, a quien habían desaparecido en Atoyac el 24 de mayo de 1995, y a quien nunca se encontró, al tiempo que demandaban el cumplimiento de los apoyos prometidos a los caficultores para tener condiciones dignas en la producción de café.

En una acción premeditada, el Estado perpetró una brutal masacre emboscando a los integrantes de la OCSS antes de que pudieran llegar a Aguas Blancas; fue ordenada desde el gobierno estatal y mantenida en la impunidad por todo el aparato estatal. Las y los campesinos fueron obligados a bajar de las camionetas, los acribillaron a quemarropa, acomodaron sus cuerpos y les plantaron las armas de sus agresores. “Solo buscábamos justicia y a cambio recibimos balas”.¹

¹ Declaración de Norma Mesino, hija de Hilario Mesino Acosta, fundador de la OCSS y hermana de Rocío Mesino, dirigente de la OCSS asesinada en 2013. “La masacre de Aguas Blancas y el asesinato de Rocío son “heridas abiertas”, dicen activistas”, *El Sur*, periódico de Guerrero, diciembre 2023, <https://goo.su/cV9jFu>



Crisis de cafetales en la tierra de Lucio Cabañas.
Crédito: Pie de página, <https://goo.su/mKdn>

Después de 3 décadas, la impunidad continúa. No obstante, las comunidades campesinas en la sierra de Guerrero permanecen en la lucha hasta el día de hoy exigiendo justicia por lo ocurrido, la liberación de los presos políticos y la aparición con vida de sus compañeros.

En 1995 la CNDH emitió la recomendación 104/1995 donde acreditó violaciones a derechos humanos sufridas por los campesinos de la OCSS, pero sus recomendaciones solo solicitaban que la Fiscalía Especial corrigiese las irregularidades en la integración de la Averiguación Previa y que, en tanto resolvieran los procesos de investigación, se separaran de sus cargos tanto a quienes estuviesen involucrados como a quienes ocultaron e impidieron el esclarecimiento de los hechos. Cabe destacar que no señalaron a los últimos responsables, sino a los mandos medios o bajos de la cadena de responsabilidad. De esta manera se transgredía claramente la garantía de los derechos humanos de las víctimas.

Antecedentes

Durante la segunda mitad del siglo xx, el Estado mexicano se caracterizó por articular un perverso y complejo sistema que le permitía ejecutar acciones gubernamentales de violencia política contra personas o grupos disidentes que, según este, representarían una amenaza a la estabilidad y permanencia de los grupos en el poder. La represión, persecución, encarcelamiento, asesinatos, masacres, torturas, desapariciones forzadas eran delitos comúnmente ejecutados por miembros de la Dirección Federal de Seguridad, la Policía Secreta

y/o el ejército en colusión con las autoridades estatales, municipales y federales. El sistema funcionaba tan bien que el ocultamiento de la verdad y la impunidad para los perpetradores estaban asegurados. En este contexto, específicamente en el estado de Guerrero, cualquier semilla de oposición les alarmaba y consideraban que debía ser exterminada.

Desde las décadas de los 50 y 60 gran parte de los campesinos se dedicaban al cultivo del café y la copra,² por lo cual surgieron numerosas agrupaciones de copreros y caficultores. Evidentemente, no pasaron desapercibidas por la mirada voraz de los miembros del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la Confederación Nacional Campesina, que hicieron todo lo posible por apropiarse de estas organizaciones campesinas. Para ello, ordenaban a pistoleros y guardias blancas –grupos paramilitares al servicio del PRI– amedrentar violentamente a los campesinos, con la finalidad de acaparar de manera ilegal e injusta la producción de coco y café a cambio de pagos de los caciques, lo que sin duda era parte de la violencia estructural imperante en la Costa Grande de Guerrero.³

La resistencia en ciernes: organizarse y luchar

El espíritu revolucionario de los líderes sociales Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas trascendió el tiempo e inspiró la lucha y defensa de los derechos humanos del pueblo guerrerense. Para finales de los años ochenta las tensiones políticas se avivaron de nuevo en algunos municipios del estado del suroeste de México debido al fraude en las elecciones presidenciales celebradas en 1988. Una vez más, las pugnas por violencia política surgieron tras desatarse un conflicto armado entre perredistas y priistas por las elecciones de 1990 en Coyuca de Benítez. Las desavenencias, las confrontaciones y las violaciones graves a derechos humanos contra los militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y la población en general aumentaban conforme avanzaba el primer lustro de la década de los noventa: tan solo en 1993, año en el que Rubén Figueroa Alcocer

2 La copra es la pulpa del coco. Se emplea para extraer aceite o, una vez que está seca, se raya para elaborar dulces.

3 Para conocer más acontecimientos, consulta la *Recomendación por violaciones graves 98VG/2023*. (Ciudad de México: CNDH, 18 de abril de 2023), <https://goo.su/thzy>

asume la gubernatura del estado de Guerrero, el PRD denunció los asesinatos de 53 de sus militantes acaecidos de forma violenta.⁴

“En Guerrero, las organizaciones independientes acumularon la experiencia de negociación política e incidieron en el establecimiento de trabajo coordinado con el gobierno estatal, asumiéndose como un actor político. Sin embargo, la crisis económica y la nueva relación con los campesinos y el Estado mexicano, marcado por el TLC y la transformación de la estructura corporativa, promovió el prescindir de las organizaciones campesinas independientes que surgieron bajo el gobierno de Francisco Ruiz Massieu (1987-1993) [fue Rubén Figueroa Alcocer], a quien le obstaculizó la fuerza desplegada de la Coalición de Ejidos, y quien inició el hostigamiento contra la misma y la cancelación de acuerdos obtenidos con el gobierno anterior, como los créditos”.⁵

Sumado a lo anterior, el estado de Guerrero se volvió el primer lugar nacional de cultivo de amapola, producto del crimen organizado que, con el paso del tiempo, se fue enquistando en las estructuras de gobierno. En 1994, en el contexto del levantamiento zapatista en Chiapas, lo convulso y violento que fue ese año y el antecedente de grupos guerrilleros en la región, las autoridades decidieron militarizar Guerrero mediante retenes de la policía judicial y federal. Tras la llegada de Rubén Figueroa Alcocer en 1993 y la cooptación de varios líderes del PRD en las elecciones estatales, muchos optaron por buscar otras formas de participación social. Así se fundó la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), con simpatizantes en Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benitez, El Paraíso, Las Compuertas y Verbasantita.

El propósito de la OCSS era organizar la resistencia social a fin de luchar por:

- **Defender** el medio ambiente y los recursos naturales; en especial para detener la explotación de los bosques propiciada por las compañías madereras.



Desbandada de campesinos después de los primeros disparos. Masacre de copreros en Acapulco, Guerrero. Fuente: AGN, galería 1, DFS, Guerrero, exp. 100-10-1, L25.

- **Exigir** la implementación de programas y políticas para desarrollar actividades agrícolas y ganaderas.
- **Reclamar** el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (por ejemplo, a la vivienda y a la educación).
- **Demandar** que las fuerzas armadas salieran de las comunidades guerrerenses, porque vulneraban el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, entre otros.⁶

También exigían la presentación con vida de más de 600 personas desaparecidas en la década de 1970, durante el auge de la represión hacia la guerrilla rural en Guerrero. En ese caso señalaban al exgobernador Rubén Figueroa Figueroa (padre de Rubén Figueroa Alcocer, quien 25 años después, al igual que su padre, sería gobernador del estado y responsable de masacrar campesinos) y a Mario Arturo Acosta Chaparro⁷ como responsables de reprimir y ejecutar a integrantes del Partido de los Pobres, liderado por Lucio Cabañas, en su reivindicación de derechos sociales y la restitución de las tierras que les habían arrebatado a los campesinos.

Por esta razón, los integrantes de la OCSS se manifestaron en las calles de distintos pueblos de Guerrero, desde la Costa Grande, Coahuayutla,

4 *La matanza de Aguas Blancas* [documental], Canal 6 de Julio.

5 Claudia Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano. “La masacre genocida de campesinos en Aguas Blancas, Guerrero, México, 1995”. *Historia y problemas del siglo XX*, año 12, vol. 14 (enero-julio de 2021), p. 115.

6 “Norma y Rocío Mesino”, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, <https://goo.su/yIvD>

7 *Fue el Estado (1965-1990)*. Volumen. 5. Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, p. 187, <https://goo.su/HZPHf>

La Unión, Tecpan de Galeana, hasta Coyuca de Benítez. A la par de la lucha popular, se extendieron diversos actos represivos ordenados por Rubén Figueroa Alcocer, quien ya como gobernador de Guerrero se valía de miembros del ejército y de las policías para sofocar cualquier intento de manifestación o libertad de expresión.⁸

Preámbulo al punto de quiebre

El 3 de mayo de 1995, en Tepetixtla, Gilberto Romero Vázquez, integrante de la OCSS, le leyó el pliego petitorio al gobernador Figueroa Alcocer y al jefe de la novena región militar Tomás Salgado Cordero, durante su visita al local de dicha Organización. Quince días después, la OCSS y el Comité de Búsqueda de Personas Desaparecidas se movilizaron con el objetivo de exigir el cumplimiento de varias demandas históricas, como la aparición con vida de los desaparecidos por motivos políticos, juicio a Carlos Salinas de Gortari y el alto a la militarización en Chiapas y Guerrero. De esta manera mostraban la fuerza popular de su organización.⁹

En este contexto, el gobernador Rubén Figueroa Alcocer preguntaba de forma amenazadora: “¿Quieren una palada de tierra o quieren que les reciba sus demandas?”.

Las y los campesinos de la OCSS no se intimidaron y llevaron a cabo mítines y manifestaciones. Las autoridades continuaban con la intimidación y desplegaron vehículos blindados militares acompañados de policías judiciales que establecieron retenes en carreteras y poblados. En varios lugares de la sierra estalló el descontento ante esas arbitrariedades, en especial por la desaparición de Gilberto Romero Vázquez, ocurrida el 24 de mayo de 1995. Durante sus protestas, las y los manifestantes fueron reprimidos. Por su parte, los medios de comunicación justificaban la represión desmedida de las autoridades aduciendo que esta se ejecutó porque las y los campesinos tomaron las instalaciones del Ayuntamiento.

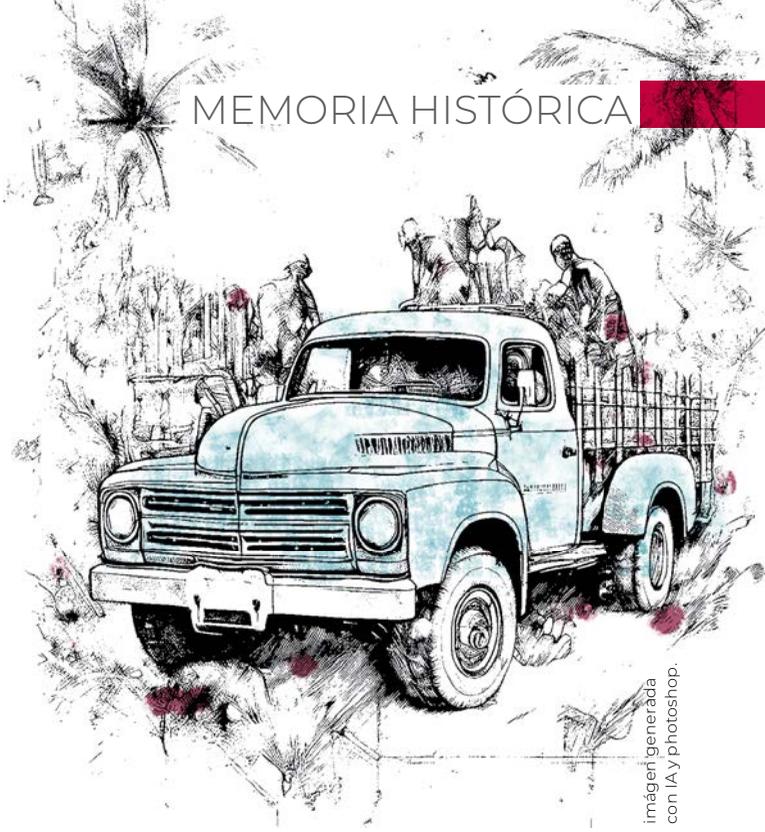


imagen generada con IA y photoshop.

El 21 de mayo se recrudeció la violencia. Así lo narran las historiadoras Claudia Rangel y Evangelina Sánchez:

“[...] el operativo militar inició el hostigamiento y represión contra los integrantes de la OCSS. Las detenciones arbitrarias fueron una constante, así como el asesinato de tres campesinos: Crescencio Rivera Toleño, Artemio y Benjamín Radilla Caro. La construcción del enemigo ficcionalizado y la justificación de la violencia legítima fue la réplica a la rebeldía campesina”.¹⁰

Para este momento ya se habían registrado represiones, arrestos injustificados y asesinatos. Sin embargo, aún faltaba la acción gubernamental más violenta.

Se abre la herida

El 28 de junio de 1995, alrededor de las 10:30 de la mañana, 150 integrantes de la OCSS procedentes de Tepetixtla se trasladaban en dos camionetas de redilas hacia Atoyac, con el fin de exigir la presentación

8 “La OCSS: ejemplo de combatividad y persistencia”, Tlachinollan. Centro de Derechos Humanos de la Montaña, 13/02/2023, <https://goo.su/iiil>

9 Maribel Gutiérrez, citado en Claudia Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano, obra citada, p. 119.

10 Claudia Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano, obra citada, p. 119.

con vida de Gilberto Romero Vázquez (de quien hasta el momento se desconoce su paradero).

El primer transporte fue detenido por un retén conformado por un grupo de elementos de la policía motorizada –al mando del mayor Manuel Moreno González– y agentes judiciales del estado. En “El vado”, ubicado en el municipio de Coyuca de Benítez, muy cerca de Aguas Blancas, los campesinos fueron obligados a descender y fueron golpeados por los agentes policiacos; después los tumbaron en el suelo.

Una vez que llegó la segunda camioneta, se repitió el procedimiento, pero antes de que las personas terminaran de descender, varios policías y agentes judiciales abrieron fuego a quemarropa por más de 20 minutos. Mientras les daban el tiro de gracia, les gritaban: “Esto les pasa por mitoteros” y “Para que no anden de escandalosos”.¹¹

En esa emboscada 17 personas fueron asesinadas y 21 resultaron heridas. Durante el brutal ataque se vulneraron los derechos:

- A la vida.**
- A la integridad personal.**
- Al libre tránsito.**
- A la protección judicial.**
- A la libertad de expresión.**
- A la protesta.**

Ficción de justicia: antecedente de una “verdad histórica”

Los policías obligaron a los y las sobrevivientes a regresar a sus pueblos, y luego se dieron a la tarea de sembrar armas entre los asesinados para construir el relato de que ellos habían iniciado la agresión, por lo cual se había producido el enfrentamiento.¹² Esa noche, los noticieros estatales difundieron esa falsa versión “oficial” y mostraban las pistolas sembradas en las manos de algunos de los asesinados.

El objetivo de la campaña mediática era convencer al pueblo de México de que las víctimas habían propiciado la violencia. En el boletín oficial del estado de Guerrero quedó asentado lo siguiente:

“Habitantes procedentes de Tepetitla que llevaban armas de grueso calibre, machetes, varillas y palos, encabezados por José Asunción Domínguez, Marino Sánchez y Benigno Guzmán, agredieron a balazos a elementos de la policía motorizada, quienes repelieron el ataque”.¹³

Las personas integrantes de la OCSS fueron criminalizadas y estigmatizadas por el gobierno estatal, que las tachaba de guerrilleros y rebeldes, lo que menoscabó su defensa de derechos humanos al territorio y a la protección de los bosques.

Por otro lado, Figueroa Alcocer nombró fiscal especial para la investigación a Adrián Vega Cornejo, quien era su amigo. Fue evidente la corrupción durante el proceso y aún al judicializar la supuesta investigación, convalidada por el Poder Judicial. No hubo ni ha habido una resolución justa debido a la complicidad estructural entre todos los poderes involucrados. Prevalcieron la simulación y las irregularidades en las investigaciones, al punto que Vega Cornejo únicamente se limitó a decir que las víctimas tenían armas de fuego y una actitud violenta, así que los agentes gubernamentales y los policías habían prevenido una “supuesta” expansión de la violencia, a pesar de que hubo más de una decena de testigos que pudieron contradecir aquella falsedad.

En el transcurso de los siguientes meses las y los sobrevivientes de la OCSS fueron perseguidos y privados de la libertad injustamente, entre ellos Gilberto Aguirre Bahena, Antonio Barragán Carrasco, Orlando Ávila Mesino y Jerónimo Hernández Refugio; también se registraron casos de otros miembros de la organización que fueron ejecutados extrajudicialmente. En ese clima de violencia, hostilidad e impunidad, decenas de familias sufrieron desplazamiento interno forzado. Esta carcería fue dirigida por Genaro García Luna, entonces coordinador de Inteligencia para la Prevención, una sección de la Policía Federal Preventiva formada en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).¹⁴

11 Benigno Guzmán Martínez y compañeros. *La Masacre de Aguas Blancas. 20 años de impunidad*, <https://goo.su/yePzQ>

12 Informe 49/97, Caso 11.520, Tomás Porfirio Rondín, “Aguas Blancas”, México, 18 de febrero de 1998. CIDH, <https://goo.su/50p0Va>

13 Benigno Guzmán Martínez y compañeros. *La Masacre de Aguas Blancas. 20 años de impunidad*, <https://goo.su/yePzQ>

14 Zósimo Camacho. “Libertad y justicia para sobrevivientes de la masacre...”, *ContraLínea*, 24/09/2021 <https://goo.su/mvljHb>

Las protestas de la sociedad aumentaron y causaron presión social y mediática en el desarrollo del caso. El 9 de noviembre de 1995 Figueroa Alcocer destituyó a Vega Cornejo y designó como fiscal a Alejandro Oscar Varela Vidales, quien consignó a 43 personas como presuntas responsables materiales de la masacre.¹⁵ La medida solo encubrió a los autores intelectuales: el gobernador Figueroa Alcocer, el general Acosta Chaparro y por supuesto, el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León. Parte de esta medida fue la emisión de la recomendación 104/1995 de la CNDH, cuyas recomendaciones iban en ese sentido. Finalmente, la impunidad prevaleció y las víctimas fueron revictimizadas, silenciadas y sentenciadas a una prisión política que en varios casos subsiste hasta ahora.

Combatir desde la verdad y la dignidad

La difusión de la falsa versión “oficial” que criminalizaba a las y los campesinos ocasionó entre los sobrevivientes una gran indignación. A la ya de por sí cruel y violenta agresión armada, se agregaba la injusticia social y la estigmatización.

Diversos testigos denunciaron la falsedad del montaje del acontecimiento: “¡Nuestros compañeros venían desarmados y fueron emboscados por cientos de policías!”.¹⁶

Los diarios *El Sol de Acapulco* y *El Sol de México* publicaron fotografías tomadas por el reportero Martín Gómez Piñón, quien fue el primero en llegar al sitio de la masacre. Su labor fue de vital importancia porque sus fotos revelaron que en las manos de las personas asesinadas no había armas. Las fotos se difundieron en otros medios, hasta que llegó el impacto mediático sobre la construcción de la mentira.

El 24 de febrero de 1996, el periodista Ricardo Rocha, en su programa de televisión *Detrás de la Noticia*, dio a conocer el video, sin editar, de la operación de Aguas Blancas: 20 minutos de imágenes crudas y brutales. El montaje se vino abajo,



El Ejército Popular Revolucionario aparece en el lugar donde fueron asesinados los 17 campesinos. Imagen: *La Jornada*, <https://goo.su/mlkv1q>

no había espacio para la duda, las y los campesinos habían sido asesinados por el Estado. Así lo recordaba el periodista: “El video que difundimos entonces probó inequívocamente que un centenar de elementos de la policía motorizada del estado los interceptaron y emboscaron”.¹⁷

Efecto dominó de la masacre

La OCSS, activistas de derechos humanos y parte de la prensa nacional realizaron manifestaciones en Acapulco, a fin de exigir con ahínco la renuncia de Figueroa, quien el 12 de marzo de 1996 solicitó su licencia definitiva al Congreso del Estado, para supuestamente facilitar la investigación del caso. Cabe señalar que en la Constitución del Estado de Guerrero no existía la figura de “licencia definitiva”; como era de esperarse, aun así se la otorgaron.

En el primer aniversario de la masacre, en el lugar de los hechos, se presentó el Ejército Popular Revolucionario (EPR), un movimiento guerrillero reivindicador de los ideales de igualdad, justicia y democracia. En esa ocasión un integrante leyó el *Manifiesto de Aguas Blancas*, que estableció los siguientes objetivos: el derrocamiento del gobierno, pues estaba al servicio del gran capital nacional y extranjero; restituir la soberanía popular; castigar a los culpables de la opresión política, la represión, la corrupción, la miseria, el hambre

15 Claudia E. G. Rangel Solano y Evangelina Sánchez Serrano. “La masacre genocida de campesinos en Aguas Blancas...”, *Historias y problemas del siglo XX*, año 12, volumen 14 (enero-junio, 2021), <https://goo.su/ofxGW>

16 Benigno Guzmán Martínez y compañeros. *La Masacre de Aguas Blancas. 20 años de impunidad*, <https://goo.su/yePzQ>

17 Ricardo Rocha. “Aguas Blancas: 20 años de injusticias”, *El Mañana*, 01/07/2015, <https://goo.su/2s2XL6z>

y los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el pueblo.¹⁸

Durante los siguientes dos años, el EPR realizaría acciones de autodefensa entre las comunidades como respuesta a los ataques del ejército. Zedillo lo clasificó como una “amenaza” a la seguridad nacional, así que desplegó un plan de contrainsurgencia y militarización con el propósito de frenar su avance en otras comunidades de Guerrero.

En ese contexto, integrantes del ejército perpetraron nuevamente diversas masacres contra comunidades indígenas de Guerrero y Chiapas: Acteal (1997), El Charco (1998) y El Bosque (1998). En esos trágicos episodios se visibilizaron nuevamente las distintas formas de represión implementadas desde la década de 1950: desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, nulo acceso a la justicia y control de los medios de comunicación.

Seguimiento del caso en el ámbito legal:

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 23 de abril de 1996 emitió la *Resolución 3/96* que estableció la violación grave a las garantías individuales de las víctimas, además concluyó que los responsables de la masacre eran Rubén Figueroa Alcocer, gobernador de Guerrero (1993-1996) con licencia indefinida; José Rubén Robles Catalán, exsecretario general de gobierno, y Antonio Alcocer Salazar, exprocurador general de justicia.¹⁹

Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH).

Publicó el *Informe 49/97* con fecha del 18 de febrero de 1998, allí indica que el 24 de enero de 1996 le solicitó al Estado mexicano que tomara las medidas cautelares necesarias a fin de proteger la vida e integridad física de todas y todos los testigos de esa masacre, sin embargo, las mismas tampoco han sido por completo efectivas.²⁰

La masacre de Aguas Blancas fue un parteaguas en la jurisdicción mexicana: Figueroa Alcocer ocultó



Cartel por Gran Om & Co. Es un estudio de arte de la Ciudad de México, que ha apoyado a las más importantes causas sociales dentro de México y Latinoamérica. <https://www.granom.com.mx/>

de manera deliberada información sobre lo ocurrido y manipuló el contenido.

Voluntad de hierro

Hasta hoy, solo están detenidos por este crimen algunos policías y mandos medios. Lamentablemente la justicia no ha alcanzado a los responsables que aún viven: Rubén Figueroa Alcocer y Ernesto Zedillo, quienes logaron ser encubiertos por el aparato gubernamental del que aquella CNDH también formó parte.

No obstante, siguen vivas las exigencias de justicia por lo ocurrido en Aguas Blancas y por la liberación de los presos políticos. Entre febrero y marzo de 2023 Gerónimo Hernández Refugio y Gilberto Aguirre Bahena, miembros de la OCSS y presos

18 Maribel Gutiérrez. "Irrumpe grupo armado en Aguas Blancas", *La Jornada*, 29/06/1996, <https://goo.su/Cqr8>

19 Héctor Briseño. "Impunidad, a 29 años de masacre en Aguas Blancas: campesinos", *La Jornada*, 29/06/2024, <https://goo.su/Ojilbh>

20 *Informe 49/97*, Caso 11.520, Tomás Porfirio Rondín, "Aguas Blancas", México, 18 de febrero de 1998. CIDH, <https://goo.su/50p0Va>



En el monumento están inscritos los nombres de las y los 17 campesinos asesinados a sangre fría. Imagen: *Enciclopedia Guerrerense*, <https://goo.su/bvS6dZr>

políticos de la masacre de Aguas Blancas, fueron liberados gracias al programa de libertad anticipada y amnistía implementado por el gobierno federal para personas injustamente privadas de la libertad.²¹ Aún falta que liberen a sus compañeros: Antonio Barragán Carrasco, recluso en un penal de Morelos, y a Orlando Ávila Mesino, preso en la cárcel de Acapulco.

Por otro lado, el 22 de febrero de 2024, el Archivo General de la Nación (AGN) abrió los primeros expedientes de las masacres de Aguas Blancas, Guerrero (1995), y de Acteal, Chiapas (1997), elaborados por el Cisen, actual Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Sobre el caso de Aguas Blancas se encuentra un informe de 13 fojas escrito por personal del gobierno municipal de Coyuca de Benítez, en el cual se detalla el asesinato de los 17 campesinos.²²

En la búsqueda por garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y familiares, en mayo de 2025 un integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores le solicitó a la Fiscalía General de la República (FGR) un informe sobre el cumplimiento de las sentencias de ambas masacres, pues persisten dudas sobre las adecuadas sanciones a los responsables.²³ Por otro

lado, derivado de ese informe se pretende analizar si existió responsabilidad del titular del Ejecutivo, Ernesto Zedillo Ponce de León, así como del mando superior de la entonces Procuraduría General de la República en la alteración de los resultados de la investigación del caso Aguas Blancas.

Conmemorar para combatir el olvido

Cada aniversario de la masacre, integrantes de la OCSS y activistas realizan una jornada de protesta con la finalidad de exigir justicia. Ahí se registraron sus consignas: “28 de junio no se olvida, es de lucha combativa”, “Libertad a los presos por luchar” y “Organizaciones jamás serán vencidas”.

“Estar aquí es un acto de resistencia y de rebeldía, pero también es un acto de valentía porque nosotros tenemos hoy en día el deber ético y moral de rescatar la dignidad de todos los pueblos que están siendo oprimidos”.²⁴ DIANA ITZEL HERNÁNDEZ, HIJA DEL LÍDER SOCIAL ASESINADO RANFERI HERNÁNDEZ.

“Fue un hecho atroz [...] se trata de un acontecimiento que marcó la historia de México, al grado que ha sido incluido en los libros de texto de la Secretaría de Educación Pública”.²⁵ NORMA MESINO, DIRIGENTE DE LA OCSS.

Este 2025 se conmemora el 30 aniversario de tan dolorosa masacre, que sigue presente en el corazón y mente de las personas sobrevivientes y de todo el pueblo de México. Es fundamental reivindicar Aguas Blancas como un *sitio de memoria*. Anualmente se lleva a cabo una conmemoración ritual de la masacre que la mantiene vigente en la memoria y escapa al olvido, forjando una identidad de resistencia comunitaria que aún clama justicia. **PG**

21 Zósimo Camacho. “Libre, Gilberto Aguirre Bahena...”, *Contralinea*, 06/04/2023, <https://goo.su/aiC4Otz>

22 “Desclasifican archivos de Acteal y Aguas Blancas”, 90 *grados*, 22/02/2024, <https://goo.su/PZ5NmDU>

23 Alejandro Páez. “Buscan senadores reabrir casos de Acteal y Aguas Blancas...”, 02/05/2025, <https://goo.su/8zkVEJ>

24 Aurora Harrison. “Exigen en el 29 aniversario de la masacre de Aguas Blancas...”, *El Sur de Acapulco*, 29/06/2024, <https://goo.su/phg5VP>

25 *Ibidem*.

Nacional

Derecho a la educación y al acceso a la información

Chihuahua. El Congreso del estado presenta el programa “Niñas sabias, sanas y seguras”, para impartir educación menstrual a las niñas de entre 10 y 12 años de la etnia rarámuri.

Ciudad de México. En el Congreso se presentó una propuesta de reforma a la Ley de Turismo de la CDMX, para erradicar la trata de personas y cualquier actividad de índole sexual que involucre a niñas, niños y adolescentes.

Yucatán. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán presenta la campaña “Amando y resistiendo: Amor sin condiciones, derechos sin restricciones”, con el fin de visibilizar la diversidad sexual y prevenir discriminación.

Los entornos de violencia presentes en México ocasionan ambientes inseguros que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes (NNA). Afortunadamente, los avances legales continúan en el país con la elaboración de un corpus legislativo cuya finalidad consiste en evitar posibles violaciones a sus derechos humanos. En ese sentido destacan, en Chihuahua, la campaña de sensibilización acerca de la educación menstrual, y la erradicación de la trata de personas en la Ciudad de México.

Por otro lado, en Guanajuato se crearon medidas de protección a favor las personas periodistas y defensoras de derechos humanos. De esta manera se busca salvaguardar el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión, pues su labor es esencial para el desarrollo de la democracia en nuestro país.

Chihuahua: conocer para aprender Derecho a la educación menstrual

El embarazo infantil y adolescente es un complejo desafío que enfrenta nuestro país; específicamente en las comunidades indígenas incide negativamente en el desarrollo social, físico y psicológico de las madres y sus hijas; de ahí que la difusión de la educación sexual sea fundamental para que conozcan y ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos, e incluso tengan a su alcance mayores recursos y orientación en favor de su bienestar; por ejemplo, información sobre su ciclo menstrual,



Gracias al programa se identifica el valor de la menstruación como una etapa de transformación interna para las niñas. Imagen: *A diario*, <https://goo.su/konT>

sobre prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

Por esta razón, el Congreso del estado de Chihuahua presentó el programa “Niñas sabias, sanas y seguras”, con el fin de impartir educación menstrual a las niñas de entre 10 y 12 años de la etnia rarámuri; y promover el autoconocimiento de este proceso natural para reivindicar su dignidad en la escuela y en la vida cotidiana, así que recibieron esta formación y les fue entregado un kit de toallas sanitarias lavables cuya vida útil es de aproximadamente cuatro años.¹

¹ Cesar Lozano T. “Contará proyecto con apoyo del Congreso e instituciones”, *El Diario de Chihuahua*, <https://goo.su/V51x18>

Así se busca promover el autocuidado y la salud integral de las niñas en varias comunidades de la sierra tarahumara.

Ciudad de México: observar y proteger deben ser actos sociales

Derecho a la protección de las NNA

Lamentablemente, México ocupa el segundo lugar a nivel internacional en la trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA). Esto delictos representan una violación a su derecho a la libertad, a la seguridad y a la educación, e implican un daño irreparable en su desarrollo, bienestar y dignidad.

Por esta razón, en el Congreso de la Ciudad de México se presentó la propuesta para reformar los artículos 3, 7, 60 y 61 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México. El objetivo es contribuir a erradicar la trata de personas, la explotación sexual o cualquier otra actividad de esa índole que involucre a niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, las personas dueñas de hoteles y sitios de hospedaje deberán capacitar a su personal para que identifique cualquier posible acto de abuso sexual infantil o trata, y presente la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.²

Recuerda... a fin de combatir el turismo sexual infantil, en abril de 2025 la Cámara de Diputados avaló una reforma a la Ley General de Turismo. Dicha ley obliga a las personas adultas que alquilen una habitación de hotel a comprobar si tienen alguna relación parental, de guarda, custodia o tutela con las personas menores de edad.

Guanajuato: más sanciones para proteger la libertad de expresión

Derecho a la protección

En los últimos años, en ese estado del Bajío han aumentado los casos de violencia contra periodistas (amenazas, intimidación y otros tipos de agresiones físicas y psicológicas). En consecuencia,

el Congreso del estado de Guanajuato reformó el artículo 240-d en su Código Penal, con el propósito de incrementar las penas de prisión y las multas para las personas que empleen la violencia, obstaculicen o repriman la libertad de expresión de periodistas o de las y los defensores de los derechos humanos.

Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- Pena de uno a seis años de prisión y de diez a sesenta días de multa a quien utilice la violencia o el acoso para impedir que se ejerza la actividad periodística.
- Sanción a quienes cometan actos de intimidación y obstaculización en contra del cónyuge o familiares hasta el cuarto grado del defensor o la defensora.
- En el caso de que participe una persona servidora pública, la pena de prisión aumentará de una mitad del mínimo a una mitad del máximo; y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión públicos por un término igual al de la sanción privativa de la libertad impuesta; y dicho delito se perseguirá por querrela.
- Creación del tipo penal "delito contra la promoción o defensa de los derechos humanos", lo cual permitirá que las autoridades estatales actúen de oficio ante cualquier agresión o amenaza, especialmente en casos relacionados con colectivos de búsqueda de personas desaparecidas.³

Con estas reformas se busca consolidar un corpus legislativo y jurídico favorable para la seguridad y la libertad de las personas que alzan la voz en favor de los demás.

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta ocasión se destacan algunas acciones a favor de los grupos vulnerables, en especial de la población LGBTTTIQ+, pueblos originarios y personas migrantes. Mediante una campaña de sensibilización en Yucatán, la traducción de una obra jurídica

2 Congreso de la Ciudad de México. III Legislatura. "Avanza reforma para prevenir...". <https://goo.su/shPaCZN>

3 Congreso del Estado de Guanajuato. Aprueban reformas en favor de personas periodistas...". <https://goo.su/O5QEU>

en Chiapas y la impartición de un programa especial para atender a las personas migrantes en Hidalgo se presentan diferentes alternativas con el objetivo de enfrentar las problemáticas y necesidades de cada grupo; en conjunto representan medidas importantes en la búsqueda de una sociedad igualitaria y libre de discriminación.

Yucatán: respeto, seguridad e inclusión Campaña a favor de la diversidad sexual

El 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+, por lo cual este mes se conoce popularmente como el “Mes del Orgullo”; por esta razón se realizan diferentes manifestaciones y conmemoraciones con la finalidad de visibilizar a las personas de la diversidad sexual y de género.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey) presentó la campaña “Amando y resistiendo: Amor sin condiciones, derechos sin restricciones”, la cual contempla actividades y eventos a realizarse en el mes con el propósito de visibilizar la diversidad sexual, impulsar la solidaridad y prevenir la LGBTfobia en Yucatán.⁴

Cabe señalar que es la primera campaña de este tipo desde la fundación de la Codhey, lo que representa su compromiso con la igualdad, la inclusión y la difusión de los derechos humanos sin discriminación.

Chiapas: derribar barreras lingüísticas Derecho de acceso a la información

Actualmente en México se hablan 68 lenguas indígenas, lo que visibiliza el carácter pluricultural de nuestro país. En ese sentido, es fundamental impulsar su difusión, protección y uso en el ámbito legislativo para que las personas indígenas puedan entender los procedimientos legales y ejercer sus derechos.

Por esta razón, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH Chiapas) llevó a cabo la presentación del libro *Jech Smelol ta Mantal*

Vunetik, un diccionario jurídico y didáctico traducido a la lengua tsotsil para la comunidad de Chamula. Este acto representa un avance significativo en la promoción del acceso a la justicia y a la información; y les permitirá comprender e interpretar conceptos jurídicos a las y los integrantes de los pueblos originarios de esa entidad.⁵

Hidalgo: dignidad y migración van de la mano Programa a favor de las personas migrantes

Las personas migrantes son un grupo en situación de vulnerabilidad debido a la violencia, explotación e inseguridad que sufren durante su tránsito en distintas partes del territorio mexicano; de ahí que sea fundamental garantizar el ejercicio y respeto a sus derechos humanos: a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación y a la seguridad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) inició el “Programa de estadías para la aplicación del Protocolo de Actuación para Policía Primer Respondiente con Perspectiva Migratoria y Personas Refugiadas”, dirigido a un grupo de agentes de la Policía Municipal de Pachuca de Soto. El objetivo es proveer herramientas prácticas para garantizarles una atención adecuada a las personas migrantes y refugiadas.⁶

“Al desenvolvemos en un mundo globalizado, nos vemos obligados desde la administración pública a coadyuvar con estrategias específicas que atiendan las diversas necesidades de nuestro entorno, en este sentido personas en movilidad y estado de refugio deben ser centralizadas, de ahí la importancia de brindar las herramientas adecuadas para un tránsito libre, sin violencia y discriminación”.

Ana Parra Bonilla, presidenta de la CDHEH.

4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. “Amando y resistiendo...”, <https://goo.su/sMX0me>

5 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas. “Impulsa CEDH el acceso a la justicia para pueblos originarios...”, <https://goo.su/ZbVz12>

6 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. “CDHEH Presenta Piloto de Estadías con Perspectiva Migrante”, <https://goo.su/XZW6A8>

Internacional

Derecho al acceso a la información verídica y reconocimiento a grupos de atención prioritaria



Perú. La Defensoría del Pueblo hizo un llamado a distintas autoridades gubernamentales para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Chile. El gobierno de Chile anunció la formulación del nuevo sistema de restitución de tierras ancestrales, con el fin de reconocer el acceso al derecho al territorio.

Cuba. Se toma en cuenta una propuesta para enmendar la Ley de Registro Civil, con la finalidad de reconocer la identidad de cada persona en documentos oficiales sin necesidad de una orden judicial o una operación de reasignación de género.

En la actualidad, ha destacado el empleo de la inteligencia artificial (IA) en varios ámbitos: medicina, educación, agricultura, entre otros. Hay que subrayar su potencial para transformar diversos aspectos de la vida, aunque también es necesario atender la transparencia y la privacidad de los datos que dicha inteligencia utiliza a partir de internet. En ese marco destaca un proyecto de ley en Japón sobre su uso adecuado, así como sus desafíos éticos y sociales.

Por otro lado, los grupos de atención prioritaria son poblaciones que han sufrido históricamente discriminación y violencia estructural, por lo cual se les debe otorgar atención, además de apoyo específico y prioritario, para garantizar sus derechos y el acceso a servicios esenciales. En esta ocasión se resaltan las acciones favorables hacia pueblos y comunidades indígenas en Chile y los grupos que integran la población LGTBTTIQ+ en Cuba.

Japón: primeros pasos en terreno desconocido

Derecho a la seguridad

En tiempos recientes ha aumentado exponencialmente el uso de la inteligencia artificial (IA) en diversos ámbitos. Lamentablemente se ha popularizado su uso para difundir noticias falsas,

crear videos o imágenes editadas de índole sexual y elaborar ataques cibernéticos que comprometen la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos de las personas que navegan en internet.

Por esta razón, la Cámara de Consejeros aprobó el proyecto de una ley que promueve la investigación para un desarrollo responsable y ético del uso de la IA. Esta ley contempla la elaboración de medidas con la finalidad de prevenir la difusión de información falsa y discriminatoria, así como prevenir casos que atenten contra los derechos al acceso a la información, a la seguridad entre otros.¹ Dicha legislación es el primer paso hacia un uso responsable de la IA en ese país.

Chile: reconocer y saldar una deuda histórica

Derecho al territorio

Desde hace varios años, la etnia mapuche, uno de los pueblos originarios de Chile, ha tenido un conflicto con el Estado chileno por la restitución de sus tierras ancestrales en las regiones del Biobío, La

¹ La Redacción. "La Cámara de Consejeros de Japón aprueba un proyecto...", *Asia News Network*, <https://goo.su/9MKlvFy>

Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, ubicadas en el sur del país andino.

Consciente de esta deuda histórica, el presidente de Chile, Gabriel Boric, anunció la formulación del nuevo sistema de restitución de tierras ancestrales.² Asimismo, se busca una reforma para reconocer constitucionalmente a los pueblos originarios mapuche, aymara, rapa nui, atacameño, quechua, colla, diaguita, chango, kawésqar, yagán, y selk'nam. Por último, se contempla fortalecer el programa de apoyo que atiende integralmente a las víctimas de la violencia rural.

“Durante el segundo semestre daremos el primer paso para cambiar el sistema de tierras indígenas e iniciaremos el proceso de consulta al pueblo mapuche sobre la nueva institucionalidad y los mecanismos propuestos por la comisión que permita darle mayor respaldo y legitimidad”.

Gabriel Boric, presidente de Chile.



El reconocimiento de los pueblos indígenas puede ayudar a construir una sociedad más inclusiva. Imagen: *Almayadeen Español*, <https://goo.su/tG44>

Cuba: más inclusión, menos discriminación

Derecho a la identidad de género

En los últimos 15 años se han presentado avances significativos en la protección y el libre ejercicio de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+. Por ejemplo, a partir del marco jurídico establecido en la Constitución y en el Código Penal de las Familias, se

prohibió la discriminación con base en la orientación sexual, y se impulsó la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la adopción de niñas y niños por parejas del mismo sexo.

En ese marco de transformación cultural y jurídica, las y los legisladores de Cuba han considerado tomar en cuenta una propuesta para enmendar la Ley de Registro Civil, con la finalidad de reconocer la identidad de cada persona en documentos oficiales sin necesidad de una orden judicial o una operación de reasignación de género.³

Si fuese aprobada la reforma, Cuba se uniría a Argentina, Alemania, Malta y Uruguay, países que reconocen el derecho de las personas a cambiar legalmente su nombre y género sin cirugía.

Acciones de las Defensorías del Pueblo

A nivel internacional, este mes destacan un par de fechas relevantes: el 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+. Por esta razón se hace hincapié en las actividades promovidas por las Defensorías del Pueblo de Perú, Bolivia y Chile. En estas acciones se visibilizan los problemas que enfrentan diversos grupos de atención prioritaria, como niñas, niños y adolescentes e integrantes de la población LGBTTTIQ+.

Perú: trabajar en conjunto por un mundo mejor Llamado a las autoridades

El trabajo infantil representa una grave violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, pues afecta su salud física y psicológica e interrumpe su educación. Este grupo poblacional es muy vulnerable ante el crimen organizado, el cual lo coopta para explotarlo sexualmente, lo que perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad social.

2 Aldo Anfossi. "Chile: anuncia Boric reconocimiento constitucional...", *La Jornada*, <https://goo.su/PDYVZ>

3 Michael K. Lavers. "Legisladores cubanos considerarán simplificar proceso para que personas...", *Washington Blade*, <https://goo.su/V26rhzo>



El movimiento transgénero se ha consolidado y busca respeto y reconocimiento a sus integrantes en la sociedad cubana. Imagen: Cuba net, <https://goo.su/zpi9X>

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo de Perú hizo un llamado a distintas autoridades gubernamentales para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil con base en la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes.⁴ Cabe señalar que tal política incluye medidas a favor del desarrollo de la autonomía de las infancias y adolescencias, así como fortalecer su participación en distintos espacios de decisión en la vida cotidiana.

De esta manera se busca garantizar el acceso al derecho a la educación, a la salud y al desarrollo, y generar un entorno familiar y comunitario libre de violencia, que permita el crecimiento de las infancias en condiciones de respeto, protección y dignidad.

Bolivia: respeto e inclusión son clave en la vida

Firma de convenio

En 2022 la Defensoría del Pueblo presentó los resultados de la Primera Encuesta Virtual para Personas con Diversa Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género en Bolivia: poco más del 60 % de las personas encuestadas señalaron haber enfrentado algún tipo de discriminación en los

ámbitos laboral, educativo, político y económico, así como agresiones verbales y físicas.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo e Hivos Latinoamérica, una organización no gubernamental de origen holandés, firmaron un acuerdo para establecer un plan de trabajo y llevar a cabo acciones que promuevan el respeto y el ejercicio de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+. Entre las medidas se encuentran la realización de la segunda encuesta virtual y diseñar espacios de consulta para incentivar la participación de líderes de la comunidad.

“Este convenio es trascendental. Estamos viviendo contingencias en la ciudad de Santa Cruz, que son irrespetuosas con el ser humano, que no reconoce la diversidad de reconocernos desde un pensar y un ser diferente, por eso es importante la firma de este convenio”.⁵

Pedro Callisaya, defensor del pueblo de Bolivia.

Chile: la escritura al servicio de la reivindicación

Relatos para la inclusión

En el marco del Mes del Orgullo LGBTIQ+, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Biobío lanzó la convocatoria abierta para recibir microrrelatos, cuentos y poemas que aborden el amor sin etiquetas, la resistencia cotidiana frente a la discriminación, la libertad de expresión de los cuerpos y la dignidad conquistada. Mediante la escritura se busca sensibilizar a las personas con la finalidad de construir una sociedad más justa e inclusiva.

Cabe destacar que los relatos seleccionados formarán parte de exposiciones itinerantes en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, también se integrarán en una publicación digital en el sitio web del INDH.⁶

4 Defensoría del Pueblo de Perú. “Defensoría del Pueblo hace un llamado a las autoridades...”, <https://goo.su/PKUWGAa>

5 Defensoría del Pueblo. “Con un plan de trabajo conjunto, Defensoría del Pueblo...”, <https://goo.su/jwDg>

6 Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. “En el mes del orgullo LGBTIQ+...”, <https://goo.su/tzM6xNP>

VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA CNDH

CNDH aclara: seis precisiones ante las afirmaciones de un exfuncionario sobre el caso del rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha fijado una postura institucional clara ante los señalamientos difundidos por un exfuncionario en su cuenta en la red social "X", en los que pretende cuestionar el seguimiento de la investigación sobre el caso del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco. En aras de la transparencia y con base en sus atribuciones constitucionales, la CNDH precisa que dicho caso ha sido atendido desde el primer momento mediante un mecanismo especial, con la participación de diversas áreas técnicas y sustantivas. Esta atención no ha estado concentrada en una sola área de la Comisión Nacional, ni en una sola persona, como se sugiere en las publicaciones, sino que ha seguido una ruta institucional, colegiada y multidisciplinaria. A continuación, se desarrollan seis puntos clave que permiten desmentir con argumentos sólidos las expresiones vertidas por el exfuncionario.

1. En la CNDH se atienden las denuncias de las víctimas

Mentira: El Director General de la Quinta Visitaduría General removido "fue apartado por negarse al silencio institucional".

Verdad: Fue removido legalmente tras quejas formales de víctimas y colectivos, las cuales están siendo investigadas por el Órgano Interno de Control, conforme a los principios de debida diligencia y control administrativo. La CNDH no solo puede, sino que debe actuar frente a quejas contra servidores públicos, aun si son trabajadores de la Comisión; no hacerlo implicaría una grave omisión.

2. La investigación no era atendida de manera exclusiva por la Quinta Visitaduría

Mentira: El Director General de la Quinta Visitaduría General removido dirigía en solitario la investigación.

Verdad: Contrario a lo insinuado por el exfuncionario, la CNDH aclara que desde el primer momento el caso fue considerado de atención especial. Por ello, se activó un mecanismo transversal e interdisciplinario, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, con la participación de diversas áreas sustantivas y técnicas, no solo de una visitaduría. Esto evita decisiones unilaterales, fortalece la calidad de la intervención institucional, responde al principio de interdisciplinaria y evita la concentración indebida de poder discrecional.

3. La investigación está sujeta a transparencia y rigor metodológico

Mentira: Sugiere que la nueva investigación podría borrar testimonios.

Verdad: La CNDH ha garantizado desde el inicio la transparencia, trazabilidad y rigor metodológico en el tratamiento del caso. Las acciones de investigación se desarrollan con apego a estándares nacionales e internacionales, en especial los relativos a graves violaciones de derechos humanos, asegurando que los testimonios sean parte del acervo y no se pierdan ni sustituyan arbitrariamente.

4. La labor de la CNDH no interfiere con la de la FGR

Mentira: Se usa el término "investigación paralela" sugiriendo que pudiera ser una investigación ilícita o duplicada.

Verdad: La CNDH aclara que su investigación es sobre violaciones a derechos humanos, no de carácter penal. Ambas coexisten con fines distintos: la Fiscalía General de la República (FGR) busca atribuir responsabilidad penal a las personas involucradas; la CNDH analiza la responsabilidad del Estado y de los servidores públicos en la protección y garantía de los derechos humanos mediante investigaciones autónomas, y emite recomendaciones conforme a sus atribuciones constitucionales.

5. Integridad garantizada del expediente

Mentira: Posible manipulación de archivos.

Verdad: El expediente está debidamente foliado y cualquier alteración material sería imposible. El foliado y resguardo son mecanismos previstos en los procedimientos de la CNDH, con controles cruzados y trazabilidad documental. Además, cualquier acto indebido contradeciría nuestro compromiso, nuestras convicciones y el principio de legalidad.

6. Compromiso con la transformación y contra la simulación

Mentira: Continuidad de malas prácticas pasadas.

Verdad: La CNDH reafirma que ha eliminado las prácticas oscuras del pasado donde se archivaban expedientes, se ocultaban pruebas y se emitían recomendaciones a modo, y ratifica su objetivo de convertirse en una auténtica Defensoría del Pueblo en la que no quepa la simulación.

CNDH y Fuerzas Armadas

en el camino de la **prevención**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de la Defensa Nacional han refrendado este año su convenio de colaboración, atendiendo un principio de máxima corresponsabilidad: si el pueblo ha delegado en las Fuerzas Armadas tareas sensibles para la preservación de la paz, entonces es imperativo que estas se ejecuten bajo los más altos estándares de derechos humanos. El reto no es menor. Se trata de fortalecer, capacitar y dotar de herramientas a las instituciones armadas en cuyas espaldas recae la inmensa responsabilidad de gestar y conducir las decisiones operativas más críticas en favor de la seguridad de todo el pueblo de México.

Es por esto que las capacitaciones que la CNDH lleva a cabo no se limitan a transferir conocimientos técnicos: constituyen una estrategia de transformación institucional orientada a prevenir, desde la raíz, prácticas que pudieran derivar en tortura, ejecuciones arbitrarias, abuso de autoridad y otras violaciones. En este sentido, la profesionalización de los cuerpos de seguridad no solo busca mejorar su actuación operativa, sino, sobre todo, fortalecer su papel como garantes de la vida, la integridad y la dignidad de todas las personas, sin importar su origen, condición o estatus migratorio.

Este proceso de formación cobra un sentido aún más profundo cuando se recuerdan épocas oscuras de la historia de México en las que las Fuerzas Armadas fueron utilizadas como instrumentos de represión más que de protección. Por ello, las capacitaciones deben tener un efecto reparador, transformador y preventivo.

Capacitar, en este contexto, es un acto de justicia anticipada; implica dotar a quienes porten el uniforme de la Fuerzas Armadas del conocimiento, la ética y las herramientas necesarias para que nunca más se extralimiten en el uso de la fuerza ni se repitan hechos violatorios a los derechos humanos. Con ello, también se envía un mensaje al pueblo: la CNDH trabaja y contribuye para que en las instituciones se encuentren nuestros defensores y no nuestros agresores.

En este sentido, la CNDH no solo enseña normas, sino que impulsa un cambio cultural profundo; uno que garantiza que el uso de la fuerza esté siempre subordinado al respeto irrestricto de los derechos humanos. En un México que aspira a ser más justo, la prevención –basada en la educación, el contexto y el compromiso ético– no es una opción: es el camino.



Fotos: CNDH

desaparición

43

estudiantes

Víctimas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en 2014, se reúnen con la presidenta de la CNDH: una ruta de acompañamiento y verdad

En México, la desaparición de personas sigue siendo una herida abierta que duele y reclama justicia. En este escenario de profunda exigencia social, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha trabajado de forma constante y comprometida con las víctimas, sus familiares y colectivos, así refrenda su papel como institución garante de los derechos humanos.

Este mismo compromiso fue reiterado recientemente en un nuevo encuentro sostenido por la CNDH con integrantes del Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa, víctimas directas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, entre el 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal “Raúl Isidro Burgos”.¹

Durante esta reunión, las víctimas le solicitaron a la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, que se garantice la inscripción de siete personas víctimas que fueron excluidas en la *Recomendación 15VG/2018*, para que puedan acceder al derecho a la justicia y a la reparación integral. La Comisión no solo escuchó sus demandas, sino que reafirmó su acompañamiento institucional brindando asesoría legal, atención especializada y seguimiento a las denuncias sobre malos tratos o negligencia por parte de otras autoridades.

Durante el encuentro, también estuvieron presentes Francisco Estrada Correa, encargado de la

titularidad de la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente; Cecilia Velasco Aguirre, encargada de despacho de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídico; Jazmín Cisneros López, directora del Programa Especial de Personas Desaparecidas (Perdes) y Aline Juárez Nieto, directora general de Difusión de los Derechos Humanos; quienes explicaron a los asistentes el avance en el cumplimiento de la *Recomendación 15VG/2018*, así como las gestiones realizadas por la Oficina Especial para que más víctimas de aquellos hechos sean consideradas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

La CNDH tiene un compromiso con la memoria, con la verdad y con la construcción de justicia. En palabras de quienes conforman estos colectivos, la CNDH ha sido una de las pocas instituciones que han escuchado y han estado presentes en los sitios de búsqueda, en las oficinas donde se gestionan los expedientes y en los espacios donde las víctimas alzan la voz.

Acompañar a las víctimas no es solo su mandato legal sino también un imperativo ético, y la CNDH, como futura Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, lo asume cada día con la seriedad y el respeto que las familias mexicanas merecen.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no dejará de acompañar a todas las víctimas del Caso Iguala en la lucha y defensa de sus derechos, que constituye una deuda inaplazable e ineludible.

¹ Comunicado DGDDH/125/2025, Víctimas de los hechos ocurridos en Iguala en 2014 se reúnen con la Presidenta de la CNDH (México: CNDH, 29 de mayo de 2025), <https://goo.su/6llkZa>

Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas.

La CNDH presenta una exposición en homenaje a la memoria histórica del pueblo de México

Como parte de una apuesta institucional por el derecho a la memoria, la verdad y la justicia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inauguró la exposición *Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas del pueblo de México*, instalada en la vitrina cultural de la estación Coyoacán del Metro capitalino.

Durante la inauguración, la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, recordó que estos derechos no fueron concedidos por benevolencia de los poderosos: fueron conquistados por generaciones de personas que se atrevieron a alzar la voz contra la represión, la desigualdad y la impunidad. La maestra mencionó las luchas sociales que enfrentaron, con valor, al poder autoritario en distintos momentos del siglo XX, especialmente durante las décadas de los 60 y los 70, cuando se gestaron crímenes de Estado que aún hoy siguen sin esclarecerse ni sancionarse plenamente.

Lejos de una recopilación de hechos, la exposición constituye un ejercicio de memoria crítica. Visibiliza una historia de actos sistemáticos de represión, fraudes electorales, desapariciones cometidas en el pasado reciente y violencia contra

sectores históricamente vulnerados (pueblos indígenas, las mujeres, las juventudes, las personas de la diversidad sexual y la discapacidad política). Todos estos capítulos comparten un hilo conductor: el uso del poder para acallar la exigencia de derechos.

La presidenta estuvo acompañada por el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa y por servidoras y servidores públicos de este Organismo Nacional, y público en general. La maestra Rosario rememoró cómo, en aquellos años de plomo, términos como *derechos humanos* eran ajenos al discurso oficial. Fue gracias a la lucha de organizaciones como el Comité ¡Eureka! –fundado por “Las Doñas”, madres buscadoras que rompieron el silencio del terror estatal para exigir la aparición con vida de sus hijos– que crímenes como la desaparición forzada comenzaron a ser nombrados con precisión jurídica y con potencia moral. En esa época de represión evitaban llamarle *desaparición forzada* a ese crimen cometido por las autoridades, y usaban palabras como *rapto* o *privación ilegal de la libertad*. No obstante, gracias a estas luchas sociales fue posible cambiarle el nombre a dicho ilícito, con el propósito de que no prescribiera,¹ a menos que la víctima apareciera viva o muerta. En este sentido, nombrar fue, y sigue siendo, un acto de justicia.

El recorrido visual inicia en 1930 con el asesinato de vasconcelistas en Topilejo, y continúa con episodios como la masacre de León en 1946; la masacre de simpatizantes del candidato presidencial Miguel Henríquez Guzmán durante



Fotos: CNDH

¹ La prescripción de un delito es una figura legal; establece que, después de cierto tiempo desde que se cometió un delito, la acción penal para perseguirlo prescribe, es decir, se extingue. Esto significa que, aunque el delito se haya cometido, la persona acusada ya no puede ser juzgada por él, ni es posible imponerle una pena.

“La esperanza es que esta exposición sirva para que el pueblo mexicano no olvide las historias de resistencia que nos han traído hasta aquí, y para que comprenda que la Cuarta Transformación no nace de un decreto, sino de una memoria construida sobre la dignidad y el sacrificio de quienes nos precedieron”.

Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH.

la llamada “Fiesta de la Victoria” en la Alameda Central de la capital del país en 1952; la masacre del 2 de octubre de 1968; el crimen de Estado “El Halconazo” y el surgimiento de los movimientos, marchas y colectivos por la diversidad sexual, ambos de 1971; la persecución de líderes sociales como Genaro Vázquez y Rubén Jaramillo; el fraude electoral de 1988 cuando “se cayó el sistema” de la entonces Comisión Federal Electoral; la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994 y la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en 2014. Así hasta el año de 2019, cuando por primera vez llega una víctima de crímenes de Estado a presidir la CNDH –Rosario Piedra Ibarra, una víctima con una amplia trayectoria en la lucha por la defensa de los derechos humanos–, e inicia la transformación de este organismo autónomo en una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

El mensaje de la exposición es claro: los derechos humanos en México han sido conquistados por el pueblo, y su vigencia depende de la memoria activa, la organización social y la exigencia constante de justicia.

Esta exhibición también visibiliza el papel que debe jugar la CNDH: ya no como un organismo burocrático y silencioso ante la injusticia, sino como una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, comprometida con el legado de quienes lucharon y siguen luchando por una sociedad libre, justa y digna. Por ello se recuerda el trabajo de la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado, así como las recomendaciones generales 46/2022 y 98VG/2023, que documentan y reconocen oficialmente las graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado mexicano entre 1965 y 1990.

Fotos: CNDH



La memoria, en este contexto, no es solo una evocación del pasado, sino una herramienta para la no repetición de las violaciones a los derechos humanos. La justicia exige nombrar a las víctimas, señalar a los perpetradores y construir una nueva institucionalidad capaz de garantizar que nunca más se criminalice a quienes defienden los derechos del pueblo.

Esta exposición es también un acto de conciencia: una oportunidad para entender que la defensa de los derechos humanos es inseparable de la historia viva de este país, y que la justicia no se implora, se conquista colectivamente.

Visita la exhibición en la estación Coyoacán de la Línea 3 del Metro de la CDMX o consúltala virtualmente en <https://goo.su/UvRI>

¡Defendemos al Pueblo!



Derecho a un medio ambiente sano: conversatorio en torno al documental *El Eco*

Conversamos desde el corazón, desde la razón y desde nuestra experiencia compartida, con pueblos que resisten, sueñan y luchan. Conversamos sobre el derecho humano al ambiente sano; derecho que atraviesa nuestra vida, nuestro territorio y nuestras esperanzas.

Hortensia Escobar Hernández.
Sexta Visitaduría General de la CNDH.



En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), desde el 2019, con la llegada de la actual presidenta de la Comisión, la maestra Rosario Piedra Ibarra, emprendimos una transformación mediante una visión crítica de los derechos humanos, la cual comprende que el ejercicio de tales derechos no se efectúa de la misma forma debido a una organización estructural que genera desigualdades, y donde hay personas o comunidades que, a diferencia de otros grupos sociales, tienen más acceso a los derechos humanos. Además, esa estructura ha provocado su mercantilización de modo que no se promueve “el buen vivir”, sino las ganancias.

Así pues, esta visión crítica está enfocada en defender los derechos de todas y todos los mexicanos, ya que estos no son un monopolio de nadie, por el

contrario, implican la participación colectiva, donde tales derechos permeen de abajo hacia arriba, como se ha hecho históricamente gracias a las luchas sociales, porque cada derecho implica una conquista colectiva, de ahí que nos corresponda a todas y todos defenderlos, ejercerlos y denunciar su violación.

En este contexto, la CNDH llevó a cabo una actividad de acercamiento con la población con la finalidad de promover y difundir el derecho a un ambiente sano. Para ello, en el Barco Utopía (complejo cultural, educativo y recreativo ubicado en la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México) se llevó a cabo la proyección del documental *El Eco*, dirigido por la extraordinaria cineasta Tatiana Huezo y al término, se condujo una plática informativa para ahondar en la relevancia del cine como medio cultural y de denuncia, y

para sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de la protección de nuestros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también conocidos como derechos Desca.

La charla estuvo encabezada por Hortensia Escobar Hernández, del Programa Desca,¹ de la Sexta Visitaduría General de la CNDH; Jesús Villaseca Chávez, director de la Escuela de Cine Comunitario y Fotografía Pohualizcalli; Óscar Dael Gómez Badillo, director del Barco Utopía, y José Antonio Ávila Aguirre, titular de

¹ El Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca) de la CNDH es la unidad responsable de efectuar las acciones pertinentes para proteger, promover y prevenir posibles violaciones de estos derechos humanos, y para observar su cumplimiento por parte de los tres niveles de gobierno.

LA CNDH CERCA DE TI



Fotos: CNDH

la Dirección de Promoción y Divulgación de la CNDH, quien participó como moderador de la mesa.

El Eco

El Eco es una pequeña comunidad rural que se encuentra en el norte de la sierra del estado de Puebla, allí se desenvuelven las historias de este documental, donde importa la muerte de una oveja, la madurez de una mazorca de maíz, los ciclos de lluvia y de sequías, el zumbido del aleteo de una abeja; los sonidos y las imágenes se entrelazan con la vida y la muerte en una comunidad cuyos habitantes están compenetrados naturalmente con el entorno que los rodea y los define, se alegran o se entristecen de acuerdo con el “temperamento” del clima, y entrelazan sus historias familiares y personales con el ambiente. La comunidad retratada depende de los ciclos climáticos; los conoce y se ha adaptado a ellos para cultivar y cosechar, para criar y trasquilar los rebaños de ovejas, e incluso para practicar sus creencias y tradiciones.

El medio ambiente es, entonces, un protagonista más. Un ambiente en el que se fusiona la comunidad; la cual, a su vez, es el río y los bosques, los rebaños de ovejas, las lluvias y las

heladas; y las personas que se reúnen para sembrar, las niñas que educan otras niñas; la abuela que muere, la adolescente que busca respuestas y deja la comunidad buscando lo que su familia y El Eco no pueden proveerle.

Derechos humanos a un ambiente sano

Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar. En este contexto, Hortensia Escobar Hernández compartió que el documental es un recorrido sobre cómo las comunidades y los pueblos de la sierra norte de Puebla tienen una profunda relación con su entorno natural, donde se entrelaza con las condiciones económicas, culturales, sociales; las costumbres y la forma de transmitir el conocimiento de manera generacional. Muestra la importancia del entorno natural para la sobrevivencia de las comunidades.

Así, agregó, mediante el documental podemos observar cómo el derecho humano a un ambiente sano implica otros, como el derecho a vivir en un entorno donde la tierra y el agua no estén contaminados, de modo que los cultivos sean comestibles y saludables; donde el aire no nos

enferme, y donde la naturaleza no sea destruida por intereses privados. Implica también que los gobiernos y las empresas respeten los ecosistemas, así como el derecho a participar respecto a qué hacer con los recursos naturales (agua, suelo, bosques).

Por su parte, Jesús Villaseca Chávez resaltó la belleza del documental y la manera en la que nos lleva de los paisajes y los sonidos del entorno a la sensibilización por el cuidado del medio ambiente y el respeto por la tierra. En este sentido, señaló, *El Eco* tiene un compromiso social, pues nos muestra la importancia del entorno para las comunidades de la sierra y otras partes del país y, no menos importante, nos ofrece imágenes donde podemos vernos reflejados por la manera en que las personas se relacionan familiar, social y culturalmente.

Para la CNDH este tipo de encuentros son muy importantes porque además de que les permiten promocionar el reconocimiento y el respeto por los derechos humanos, representan zonas de encuentro donde es posible intercambiar puntos de vista, hacerse presente para que las personas conozcan su quehacer y así, estrechar su vínculo con la sociedad.



La CNDH promueve la cultura deportiva entre su personal



Fotos: CNDH

El balón sigue rodando en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Ha sido un gran éxito el torneo de fútbol que organizó la Institución para las y los servidores públicos que laboran en ella. El personal ha mostrado un gran interés por participar tras la invitación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de este organismo.

Esta actividad se organiza con la finalidad de fomentar la cultura física, el deporte, el sano esparcimiento y la convivencia entre la comunidad de la CNDH, por lo que la institución celebra la participación de los equipos que se inscribieron a esta justa deportiva.

En la rama femenil hay 4 equipos participantes, mientras que la mixta está compuesta por 16 equipos; de esta manera, además de que es una actividad recreativa, dicha iniciativa se vincula con varios derechos humanos: el derecho al descanso y al tiempo libre (les permite a las personas trabajadoras contar con

espacios para recuperar su energía física y emocional), el derecho a la salud física y mental (incentiva prácticas que reducen el estrés y promueven el bienestar integral), el derecho a una vida digna y libre de violencia (favorece entornos laborales saludables, respetuosos y libres de acoso) y el derecho a la igualdad y la no discriminación (garantiza la inclusión e igualdad de género en el ámbito deportivo).

Cabe destacar que desde que inició el torneo –el pasado 28 de mayo, en el Deportivo Casa Popular, en la alcaldía Magdalena Contreras–, los encuentros se han realizado de 19:00 a 21:00 horas, una vez concluida la jornada laboral, gracias a lo cual la asistencia no está limitada a las y los jugadores, también participan muchas personas desde las gradas; todo esto gracias a la pasión y entrega de las y los participantes, quienes jugada a jugada han derrochado talento, esfuerzo y garra dentro de la cancha.

Conoce al Cenadeh

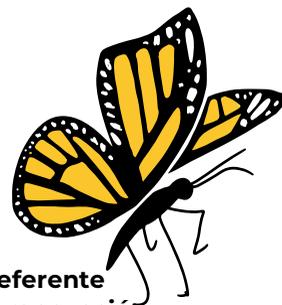
Rosario Ibarra de Piedra

Como área de investigación, editorial, estudio, formación y divulgación de los derechos humanos en México desde una lectura crítica, el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” colabora en la construcción de una cultura de paz, mediante intercambios académicos y líneas de investigación en materia de derechos humanos.

Actualmente, el Cenadeh realiza investigaciones en derechos humanos a través de las temáticas: cultura de paz y derechos humanos; cartografías de la movilidad en territorios de la violencia en México; formación docente desde los derechos humanos; derechos humanos y vida cotidiana; y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Estos trabajos de investigación han quedado plasmados en diversos libros publicados por esta Casa Editorial de la CNDH en títulos como: *Transformar la paz: ensayos para construir una cultura de paz crítica*; *Los derechos humanos y el humanismo crítico*; *Paisajes de miedo en México: trata de personas, necropoder y exigencias por la vida*; *Desajustar la relación entre la vida cotidiana y el neoliberalismo. Repensar los derechos humanos en una época de cambio*; y *Ejercicio democrático de los DESCAs ante las desigualdades y asimetrías del poder del Neoliberalismo en México*.

Conoce estas y otras publicaciones en la librería digital de la CNDH, disponible en nuestra página web.



La CNDH se posiciona como referente regional en el debate sobre la renovación del Derecho desde un enfoque crítico de los derechos humanos

- **Equipo de investigación del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” participa en la décima Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, organizada por Clacso en Colombia.**
- **Aborda el proyecto nacional en materia de Humanidades, Derecho y Derechos Humanos que se impulsa desde el Cenadeh, a través de una perspectiva crítica sobre los derechos humanos y la democracia.**

Como parte de sus atribuciones en el estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos en México, el equipo de investigación del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, en representación de la CNDH, participó en la décima Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) en Bogotá, Colombia.

Bajo el título *Horizontes y transformaciones para la igualdad: democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz*, el evento fomentó diálogos en torno a la democracia, la comunidad y la paz como pilares fundamentales de las estructuras legales, políticas y sociales en América Latina, sin las cuales –se concluyó–, cualquier intento de modificar las instituciones o regulaciones en la región resultan inviables.

En este sentido, el equipo de investigación del Cenadeh compartió las reflexiones obtenidas de su experiencia de investigación ante representantes de diversos países de Latinoamérica, en el marco del proyecto que la CNDH ha trabajado desde hace más de un año junto con la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), con el objetivo de abrir oportunidades de cooperación y futuras colaboraciones para el fortalecimiento de dicho proyecto.



Rumbo a una renovación de la cultura jurídica en México

La participación del equipo de investigación del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” se desarrolló en torno a una renovación de la teoría del Derecho, que permita modificar la cultura jurídica formalista y personalista que tiene un hondo arraigo en las instituciones oficiales de defensa de los derechos humanos en México.

Además, se plantearon las problemáticas que implican para México y para otros países de la región latinoamericana el avance de gobiernos antiderechos y los peligros de la aplicación facciosa del Derecho con el fin de desestabilizar gobiernos legítimamente constituidos.

En este sentido, se destacó que, ante el retroceso de derechos por parte de gobiernos que años atrás se decían progresistas, es importante generar transformaciones profundas en las instituciones antidemocráticas del Estado mexicano, como es el caso del Poder Judicial. El derecho a la democracia se ve reflejado en estas reformas al Estado, pues, de esta forma, existe legitimidad democrática en la *praxis* del Derecho y en su profesionalización.

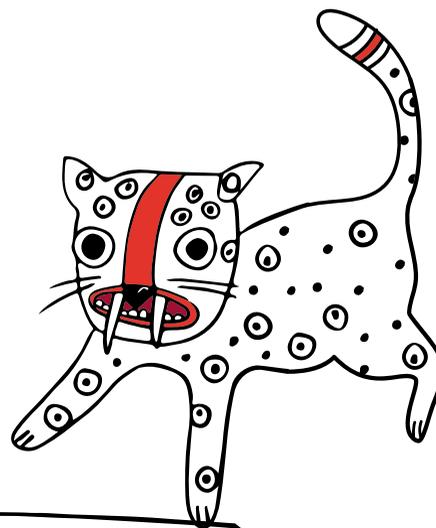
Respecto a los derechos colectivos –como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)–, se abordó la importancia de continuar el fortalecimiento de las políticas redistributivas en México, enfatizando los desafíos que implica hacerlas sostenibles a largo plazo, a partir de reformas fiscales profundas que logren desestabilizar las estructuras de la desigualdad social y las asimetrías del poder económico que durante décadas han repercutido en el tejido social de nuestro país.

El derecho humano a la democracia y el momento instituyente mexicano

La reciente elección del Poder Judicial en México estuvo presente en los espacios donde intervino el equipo de investigación del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra”. De esta forma, cobró sentido un análisis profundo acerca de cómo el pleno ejercicio del derecho humano a la democracia transforma y fortalece el modelo republicano de democracia en el país.

El Poder Judicial, un poder históricamente antidemocrático que en los últimos años fungió como oposición al Poder Ejecutivo, se abre por primera vez al escrutinio del pueblo y, con ello, a su tránsito hacia una verdadera autonomía y legitimidad política. Estas transformaciones del Poder Judicial apuntan a una nueva cultura jurídico-política de revaloración de la justicia como parte del interés público y colectivo.

Asimismo, se discutieron las diversas dimensiones del Derecho y los derechos humanos como los alcances democráticos de esta reforma al Poder Judicial, la crítica al universalismo del Derecho y las “vías pluriversales” para construir un nuevo lenguaje de reconciliación política entre el pueblo y el Estado.

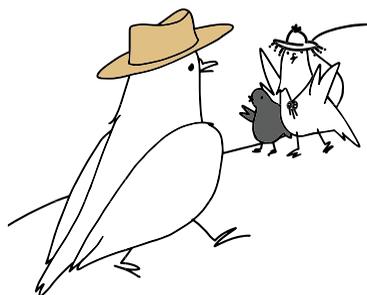


Trata de personas y campos de desprotección humanitaria

Las problemáticas jurídicas en torno a la trata de personas también fueron abordadas por el equipo de investigación de la CNDH durante la décima Conferencia del Clacso. De esta forma, se realizó una crítica a la configuración del sistema jurídico humanitario internacional, centrado en el Protocolo de Palermo, que deja vacíos en la dimensión crítica del problema de la esclavitud, la explotación y la circulación de personas como mercancías. Se evidenció el enfoque humanitario del neoliberalismo; la masculinidad estructurante tanto de la trata de personas como de las leyes que la abordan, así como los circuitos de capital financiero que parecen no dejar rastro mientras desdibujan los territorios de la trata de personas.

Asimismo, se revisaron las adaptaciones legales a los sistemas jurídicos en América Latina, con énfasis en el capítulo México, debido a la configuración del fenómeno de trata de personas en el país. Además, se construyó una crítica al enfoque punitivista en el manejo de la trata de personas, se plantearon los desafíos en el ámbito de la prevención y se develaron los puntos ciegos de la ley que fueron identificados como “sistema escotoma”, el cual se refiere a la articulación de puntos ciegos en torno a la mirada jurídica, el perfil histórico estructural del fenómeno y la falta de una mirada situada en la crítica punitiva frente a la atención de la trata de personas.

La participación del equipo de investigación del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” en la décima conferencia del Clacso refrendó los compromisos académicos e institucionales que la CNDH guarda con el Consejo, al ser miembro pleno de esta reconocida red internacional de estudios críticos en un evento que congregó a más de 4,000 ponentes en 728 mesas de trabajo, 19 diálogos magistrales, 48 foros y 256 paneles que se articularon en torno a 24 ejes temáticos.



Aprende con el Cenadeh

“Rosario Ibarra de Piedra”

En esta sección encontrarás definiciones claras y breves de algunas ideas fundamentales para construir una cultura de paz crítica y derechos humanos.

¿Qué es el derecho a la democracia?

Es la base sobre la que se construyen las libertades fundamentales y los derechos que disfrutamos como ciudadanas y ciudadanos. El derecho a la democracia implica la organización y participación en elecciones libres y transparentes para contar con gobiernos representativos, participativos e incluyentes, lo que le permite al pueblo incidir en la toma de decisiones del país.

¿Qué son los Desca?

Son derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales (de ahí las siglas Desca) que les garantizan a todas las personas condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad. Se trata de derechos como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente sano y la cultura; por eso son derechos individuales y colectivos.

¿Qué es la trata de personas?

Son una serie de delitos que pretenden convertir a las personas en mercancías para ser seleccionadas, trasladadas dentro o fuera de sus países y entregadas para su explotación de diversas formas: sexual, trabajos forzosos, esclavitud, mendicidad forzada, matrimonios forzosos, tráfico de órganos, experimentación biomédica, entre otras. La trata de personas es, a la vez, un delito, una violación a derechos humanos y un fenómeno que debemos combatir y erradicar.



El trabajo también es nuestro: **VIH**, derechos y dignidad laboral



Fotos: Mediateca INAH

En México, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) sigue siendo un problema de salud pública con una epidemia activa. Aunque en los últimos años no se ha registrado un aumento significativo en los casos, la percepción de un incremento podría deberse a una mayor disposición de las personas a hacerse pruebas, que son gratuitas. La realidad es que México tiene herramientas para frenar la epidemia, aunque es necesaria más educación y prevención.¹

Muchas personas que viven con el VIH siguen enfrentando prejuicios, estigmas y exclusiones especialmente en el ámbito laboral. Esta situación no solo es injusta, también representa una violación directa a sus derechos humanos.²

Aunque el virus ya no es una sentencia de muerte y hay tratamientos que permiten llevar una vida larga y saludable, el rechazo social persiste. En algunos casos, este rechazo viene desde el lugar donde las personas buscan construir un proyecto de vida: su empleo. Este problema se agrava cuando se trata de trabajadores del sector salud, como los enfermeros, quienes además de luchar por la aceptación, tienen que demostrar constantemente que su diagnóstico no los incapacita para ejercer su profesión.

En nuestro país, la Constitución protege el derecho a un trabajo digno (artículo 123) y prohíbe toda forma de discriminación por motivos de salud (artículo 1.º). Además, hay leyes, como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que refuerzan esta protección. No obstante este marco legal, las barreras sociales y culturales siguen existiendo debido a la falta de una educación sexual integral. La realidad

es que muchas personas con VIH siguen siendo rechazadas, cuestionadas o incluso despedidas por motivos relacionados con su estado de salud, lo que constituye un trato indigno y una violación a la ley.³

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha sido clara sobre este tema. En su *Comunicado 309/2021*, reiteró que ninguna condición médica, incluido el VIH, puede justificar la discriminación laboral. También recordó que el virus no se transmite por contacto casual y que los prejuicios asociados a él son muchas veces producto de la desinformación. Más recientemente, en su *Programa anual de trabajo 2025* reconoce la importancia de seguir visibilizando estas formas de discriminación y de capacitar al personal de salud –esto es prioritario en el programa–, con el objetivo de fortalecer el respeto y la inclusión de quienes viven con VIH.⁴

Organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también han abordado este tema. En su *Recomendación núm. 200*, establece que los trabajadores que viven con VIH deben gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades que cualquier otra persona. Además, propone que todos los lugares de trabajo adopten políticas de confidencialidad, prevención, no discriminación y apoyo. Lo que está en juego no es solo el empleo, sino el reconocimiento de que todas las personas, sin importar su condición serológica, tienen derecho a una vida laboral plena.⁵

1 "VIH en México: 202 mil casos activos en 2025", *El Pueblo MX*, 18/06/2025, <https://goo.su/cvSy3>

2 "Personas que viven con VIH", Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, <https://goo.su/EPRR>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada el 2 de febrero de 2024, <https://goo.su/x9q33>

4 *Comunicado 309/2021*. CNDH llama a fortalecer las acciones destinadas a la protección y garantía de los DDHH de las personas que viven con VIH (Ciudad de México: CNDH, 1 de diciembre de 2021), <https://goo.su/iYo3Gzn>

5 Recomendación núm. 200 sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. Organización Internacional del Trabajo, 2010, <https://goo.su/qEo50>

Es importante mencionar que este estigma también impacta en lo emocional. Ser rechazado por un diagnóstico lastima, margina y aísla. Muchas veces, el miedo al juicio social lleva a las personas a ocultar su condición, a dejar tratamientos o a alejarse de su círculo laboral. Esta violencia silenciosa es una forma de vulneración que no se ve, pero deja huellas profundas.

En el caso de las enfermeras y los enfermeros, estos prejuicios son aún más contradictorios. Se trata de profesionales formados precisamente para cuidar, atender y prevenir riesgos. El personal de salud cuenta con protocolos estandarizados y medidas de protección universal que reducen al mínimo cualquier posibilidad de exposición o transmisión. Aun así, algunos empleadores optan por excluir en lugar de proporcionar información científica o aplicar medidas razonables.⁶

Hasta el día de hoy, sigue siendo un reto hablar del VIH. Si bien ha habido avances médicos y legales, los estigmas no han quedado atrás. Como jóvenes, nos toca replantear la forma en la que vemos este tema. No se trata solo de cambiar leyes, sino también mentalidades. Se trata de construir una sociedad que entienda que el respeto, la igualdad y la dignidad no se condicionan a un diagnóstico.

Combatir la discriminación laboral hacia las personas que viven con VIH es un paso necesario para que los derechos humanos sean verdaderamente universales. No podemos hablar de justicia si seguimos permitiendo que el miedo o la ignorancia determinen quién tiene derecho a trabajar. Tampoco podemos hablar de inclusión si los espacios laborales siguen reproduciendo prejuicios que deberían haberse superado hace décadas.

El VIH no discrimina. Quienes lo hacen son las estructuras, los estigmas y las decisiones desinformadas; también está en nuestras manos cambiar esta realidad. Informarnos, hablar del tema con apertura, cuestionar los discursos de miedo y exigir que se respeten los derechos de todas las personas es parte de esa transformación que empieza desde lo cotidiano.

A mi parecer, los países y las organizaciones responsables deben concentrar sus esfuerzos en educar sobre el VIH para prevenir la enfermedad. Tienen, además, la obligación de difundir una imagen positiva sobre los portadores, y mostrar la mejora en la calidad de vida de las personas que acceden al tratamiento de manera oportuna. Esto puede contribuir a crear nuevos significados sobre la enfermedad que no solo generen más conocimiento social, sino que propicien un cambio de actitud general que fortalezca valores como la solidaridad y el respeto por los derechos humanos de todas las personas portadoras.

Nadie debería tener que ocultar su condición para conservar su trabajo. Nadie debería ser rechazado por vivir con VIH. Todas las personas, sin excepción, merecen la oportunidad de construir un proyecto de vida con dignidad, sin miedo y con pleno acceso a sus derechos, *porque el trabajo también es nuestro*.

Visibilizar la discriminación que enfrentan las personas enfermeras que viven con VIH es un paso urgente y necesario. No solo porque se trata de profesionales capacitadas que ven limitado su derecho al trabajo, sino porque su exclusión refleja el profundo arraigo de estigmas en uno de los sectores que más debería fomentar la empatía y el conocimiento científico: el sector salud.

El miedo injustificado a convivir o trabajar con personas que viven con VIH perpetúa ideas falsas, alimenta el silencio y genera espacios laborales inseguros desde lo humano. En el caso del personal de enfermería, esta discriminación vulnera su dignidad y priva al sistema de salud de su experiencia y vocación.

Reconocer esta problemática y hablar de ella sin prejuicios es fundamental para construir entornos laborales verdaderamente inclusivos. La lucha contra el VIH no se limita al ámbito médico, también es una lucha contra la falta de información y la educación, la ignorancia, el estigma y la exclusión. Defender el derecho de las y los enfermeros que viven con VIH a trabajar con dignidad es también defender los principios de justicia, igualdad y derechos humanos.

Abigail Padilla, egresada en Derecho por la UAM, realizó en 2024 una estancia académica en Medellín, Colombia sobre derechos humanos, humanitario y justicia transicional. Con más de diez años como bailarina profesional, ha enriquecido su visión interseccional sobre los derechos culturales, laborales, el arte, la diversidad y enfoca su labor en la protección jurídica de comunidades creativas.

⁶ Guía de atención a pacientes con VIH/SIDA para personal de enfermería (México: CNDH, 2014).



ESCUCHA TU CORAZÓN



 @fherval

María Fernanda Valencia (Fher Val) es diseñadora gráfica, de profesión, ilustradora de corazón y tatuadora por vocación.

Su trabajo ha estado enfocado en líneas, texturas y formas orgánicas. Lo define como una búsqueda constante para plasmar sus propias experiencias y que las personas puedan identificarse con ellas. Proyecto Corazón es uno de sus sellos distintivos, tanto en sus ilustraciones como en sus tatuajes. Algunos de sus objetivos son plasmar en distintos formatos y tamaños su obra, llegar a diversos públicos así como apoyar y dar voz a movimientos que lo necesiten.

“Escucha tu corazón” nace del deseo de reconectar con una verdad interna: la intuición, el autocuidado y la libertad de ser. Este proyecto invita a detenerse, a mirar hacia adentro, y a escuchar eso que muchas veces callamos: lo que realmente sentimos.

El segundo proyecto corazón, “Por un mundo en donde no tengamos que ocultar nuestros colores”, honra la diversidad de las identidades que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+. Cada trazo y cada bandera representa historias, luchas, amores y resistencias. Es un recordatorio visual de que todos los corazones merecen ser vistos, amados y celebrados tal como son.



POR UN MUNDO EN DONDE NO TENGAMOS
QUE OCULTAR NUESTROS COLORES



cndh.gob.mx



[@CNDH](https://twitter.com/CNDH)



[@cndhmex](https://www.tiktok.com/@cndhmex)



[@cndhmx](https://www.instagram.com/cndhmx)



[@CNDHmx](https://www.facebook.com/CNDHmx)